CONTRATO **ABIERTO** PARA LA: **"ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS"** PARA EL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** A **"SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO 2026,** EVENTO DE CARÁCTER **INTERNACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL **DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA **"ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.",** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** REPRESENTADA POR LA **C. CARMEN ESTELA RAMÍREZ CUEVAS**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1. Es un organismo descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social

I.3. Conforme a lo dispuesto su representante, el **Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 20 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4. De conformidad con los artículos 2, fracción IV y 129, penúltimo párrafo del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público suscribe el presente instrumento el **Mtro. Mauricio Rafael Alvarez Bedolla**; Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [redacted] **designado** de conformidad con el documento de administrador de contrato que se integra en el **Anexo Cuatro (4)** del presente instrumento jurídico **para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional número **AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2025**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción II, 40, 53, 54 fracción III, 57, 66, 67, 68 y demás correlacionados con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**), y los aplicables de su reglamento y en términos del **acta de fallo**, del **23 de septiembre del 2026**, suscrita por la encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán de "**EL**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

INSTITUTO", documento que se agrega en el **Anexo Tres (3)** del presente contrato.

I.6. **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51251019**, con número de solicitud **0000033664-2026**, de fecha 06 de agosto del 2026, con Validación Presupuestal en el Módulo de Control de Compromisos, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo Uno (1)**.

I.7. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.8. Tiene establecido su domicilio en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1. Es una persona **moral** legalmente constituida mediante escritura pública número **7,528**, Tomo 108 de fecha 12 de noviembre del 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Samuel Enrique del Río Munguía, Titular de la Notaria Pública número 110 de la Ciudad de León Guanajuato, denominada **"ORTHOPBONE & SPINE, S.A. de C.V.",** cuyo objeto social de acuerdo a sus estatutos consiste en la compra venta, comercialización, manufactura, distribución, almacenamiento, importación, exportación, comisión, consignación, exportación representación, de todo tipo de productos que encuentren en el mercado y sean de licito comercio y que sirvan para cumplir el fin socia, incluyendo la fabricación, maquila, producción, importación, exportación, comercialización, compraventa, consignación, donación, permuta, distribución, comisión mercantil, almacenaje, instalación, depósito de todo tipo de bienes y productos necesarios y recomendables para el sector público o privado enfocado a la atención médica o relacionada a insumos de salud; entre otras actividades**,** entre otras., inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 2020074115, de fecha 02 de diciembre del 2020.

II.2. El **C. CARMEN ESTELA RAMÍREZ CUEVAS**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con escritura pública número **13,232** Tomo XXV Libro 3, de fecha 11 de octubre del 2022**,** otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Armando Robles Becerra, Titular de la Notaria Pública número 30 de Guadalajara, Jalisco, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **OAS201112K7A**

II.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en **Calle Volcán Vesubio # 6588, Colonia El Colli Urbano 1ra. Sección, C.P. 45070 Zapopan, Jalisco.** Número telefónico [redacted] Correo electrónico [redacted] Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a **"EL INSTITUTO"** cualquier cambio de domicilio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

III. De "LAS PARTES":

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **"ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS"** PARA EL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** A **"SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO 2026**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Anexo Uno (1)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo Dos (2)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
Anexo Tres (3)	"Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR",** Acta de Fallo"
Anexo Cuatro (4)	"Documento de designación del Administrador del Contrato"
Anexo Cinco (5)	"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto mínimo a ejercer es por la cantidad de **$11´492,353.45 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a **$1´838,776.55 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILSETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.),** que hacen un total de **$13´331,130.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.).**

Asimismo, que el monto máximo de los servicios es por la cantidad de **$28´730,883.62 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a **$4´596,941.38 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.),** que hacen un total de **$33´327,825.00 (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(PESOS MEXICANOS)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **"ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS"** PARA EL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** A **"SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO 2026,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR",** conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los **17 (diecisiete)** días hábiles posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "*procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del **"**Instituto Mexicano

del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor, número de contrato, número de ID Pedido-Recepción firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*, (http://172.24.81.105/Anexo2/index.php); así como la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

b) Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** o contratista queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI de cobro respectiva la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente misma que deberá ser vigente y positiva.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 135 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"** el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO".**

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectué el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del suministro de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato

Asimismo **"EL INSTITUTO"** aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago del suministro de los bienes recibidos quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar

por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en los **Anexos Técnico, Términos y Condiciones** que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, los cuales forman parte del presente contrato.

Los bienes serán entregados en los domicilios señalados en el **Anexo Términos y Condiciones** y fechas establecidas en el mismo. **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **3 dias** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO**.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El administrador del contrato o en su caso sus auxiliares validaran los bienes contratados a través del cotejo de la facturación del proveedor con el documento que avale la presta ion del servicio a entera satisfacción del Instituto y que estén debidamente validados, (Control de material de osteosíntesis F 4-30-1Q-3/87 debidamente requisitado **Anexo** en original indicando el material utilizado como evidencia fehaciente de que el servicio fue otorgado, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dicha verificación se realizará cada vez que el proveedor presente facturación para firma del administrador del contrato, documentación que quedara bajo resguardo de los auxiliares del administrador del contrato, así como toda aquella que acredite la prestación del servicio, sin que los mismos se encuentren vinculados para el trámite de pago ante la Jefatura de Servicios de Finanzas, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los CFDI deberán ser expedidos por el proveedor dentro del mes en el cual se otorgaron los servicios. Los CFDI preferentemente podrán presentarse para trámite de pago a más tardar en el último día hábil del mes siguiente posterior a su emisión de enero a noviembre, los CFDI del mes de diciembre preferentemente podrán presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas. Los servicios recibidos en diciembre deben de emitirse los CFDI en el mes de diciembre. Asimismo, los servicios recibidos durante un ejercicio fiscal deberán emitirse los CFDI en el ejercicio fiscal que corresponda.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **23 de septiembre del 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio

unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES*

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO",** a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, la cual se constituirá de conformidad al **Anexo Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, el cual forma parte del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la **"LAASSP";** 130, párrafo tercero fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible*** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto proporcione la referida oficina. **Anexo Cinco (5)**

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136 último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- **d)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **e)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **f)** **"EL PROVEEDOR"** deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al **REPIIMSS** en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato al **Mtro. Mauricio Rafael Alvarez Bedolla**; Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de

Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [redacted] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **1% (uno por ciento)** según sea el caso sobre el monto de los bienes, conforme a lo establecido en **Términos y Condiciones** que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.
El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos (2)**, de los **términos y condiciones** que forma parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **10% (diez por ciento)**, por cada día de atraso sobre la parte de los bienes no entregados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.*

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"EL INSTITUTO"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas señaladas en el **Anexo Términos y Condiciones**, que se agregan en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Términos y Condiciones** que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.
Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO",** cuando sea extranjero, y
o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"**

respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCION

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA **Apoderado Legal**	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán	[redacted]
NOMBRE	**CARGO**	**R.F.C.**
MTRO. MAURICIO RAFAEL ALVAREZ BEDOLLA **Administrador del Contrato**	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
ORTHOPBONE & SPINE, S.A. de C.V.	OAS201112K7A

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Cadena original:

[redacted]

Firmante: JOSE MIGUEL ANGEL VAN DICK PUGA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 30/09/2026 19:02

Certificado:

[redacted]

Firma:

UaUDM3RRbvRf4oaVBpU4HcQ1hKssAfPUh/7+IVyhOEHfyJeHfiEiutJIVqgsIgR3QQSgzrJVCUr1bFLfAB8blo9HZ673wHJ8PYLgRGujGGUf9U0uzwyIzfUIvydLc3iRXcbzTwY50wVb9xpedmbxsU1m0hY5KM/YSGsX3oylhWKyyD7bOXIoGh1oNwLW1i60vFp12kM3yM0820WiUPG4EoV9ZFNp/RAap05ozczm3LVTHVz/4EraLIv2khr6Hy7UXtRLPFiG81SE+ejeMvXpx4gPVT9cSx8TMIMF/ww00c5RhPAQr+8E/ybU/zgsdzsb2+u67/isN224IpV1AKNv/g==

Firmante: MAURICIO RAFAEL ALVAREZ BEDOLLA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 02/10/2026 13:10

Certificado:

[redacted]

Firma:

HhzbjArxsbaogZ5zHiEN/fZAvUNGg+p19tm+q3q58xn6SYe4XNygHpv+oxmB0oDPCOek14vlyxur2S68RPiqQmHZXKQZnjvmJKbXr7AuhvlFEFYivZwT+AXYG811i6KJVrd+Yn+9PfzDpo8CyMEyMWyEmQuXmqcqdpNkDtOuHGQcWbTLSIRW2My8HeAoqPfZfrtQNCYexhU6EnpH2VRDNI2J7X9JqBgSQ0Fc351CJvFBv3AY2q+1db6+MDnGmla9MTAy23beggfRTfQpWMzwxOHwYny3I8Sna1D9kCen2HGNv7LrfIvzQl18OHvEKWEDVVUgTOO+Ekom0aZgsZfLkQ==

Firmante: ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV
RFC: OAS201112K7A
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 02/10/2026 16:58

Certificado:

[redacted]

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: No. SERIE, RFC, CADENAS, CERTIFICADOS, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFOS I, IV Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 050GYR033T11326-114-00

LoGyxe/yT96aHyH4ASwU8gzJNBOcsHFRbNdjWJuDm13Hcnkq+I1AwoXFIEgGpbJzIiLz5bzK5WnNqi/NoghL4r4ZhrYb9uJd9MgZ1l8ceL6SiVEn+cUTdJHveFcu2iFnQE6e9ha4xbWfG82N7sJ9VOUOoA+elr24
BsXmP0o77TneIC9iOFMaomAPIsnYLwNvsZsyz8RG6ypXsOdaeBUoCuXheB6xfDYHTvbbX5vXRYO3mSbqLxnPoE7sj1Q6GswAFTeR2nCjmbJKTLI48OVQ6HmIYs5SgYhgd8aGdBcOnu4GqqSe3AGwlHefgGGyHamI
Zv/Zj2xBmWWz+oBgeaqivw==

Anexo Uno (1)

“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000033664 - 2026

Dependencia Solicitante:	D0017	Delegación Michoacán
	ABT	Consumo Bienes Abastecimiento
	17030022	M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Material de Osteosintesis y En

Fecha Impresión: 06/08/2026 Fecha Validación: 06/08/2026

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$ 33,327,825.00	51251019	2540103	MAT. DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,212.0	22,661.9	9,453.9	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 33,327,825.00
TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MN

Lic. Pedro Rogelio Aragón Avedoy
Autorizó
Enc. de la Jefatura de Servicios Administrativos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0017 **No. SOLICITUD:** 0000033664 **FECHA SOLICITUD:** 06/08/2026

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51251019	200223	17	170101	N/A	01/09/2026	1,398,535.00
2	51251019	200223	17	170101	N/A	01/10/2026	542,005.00
3	51251019	200223	17	170102	N/A	01/09/2026	2,017,356.00
4	51251019	200223	17	170102	N/A	01/10/2026	649,703.00
5	51251019	200223	17	170103	N/A	01/09/2026	4,966,556.00
6	51251019	200223	17	170103	N/A	01/10/2026	535,505.00
7	51251019	200223	17	170104	N/A	01/09/2026	2,446,594.00
8	51251019	200223	17	170104	N/A	01/10/2026	873,967.00
9	51251019	200223	17	170202	N/A	01/09/2026	582,980.00
10	51251019	200223	17	170203	N/A	01/09/2026	1,806,982.00
11	51251019	200223	17	170401	N/A	01/09/2026	369,115.00
12	51251019	200223	17	170402	N/A	01/08/2026	198,050.00
13	51251019	200223	17	170402	N/A	01/09/2026	198,050.00
14	51251019	200223	17	170402	N/A	01/10/2026	263,958.00
15	51251019	200223	17	170403	N/A	01/08/2026	4,494.00
16	51251019	200223	17	170403	N/A	01/09/2026	11,912.00
17	51251019	200223	17	170403	N/A	01/10/2026	10,932.00
18	51251019	200223	17	170502	N/A	01/08/2026	918,169.00
19	51251019	200223	17	170502	N/A	01/09/2026	7,777,471.00
20	51251019	200223	17	170502	N/A	01/10/2026	5,794,698.00
21	51251019	200223	17	170701	N/A	01/08/2026	91,287.00
22	51251019	200223	17	170701	N/A	01/09/2026	1,083,953.00
23	51251019	200223	17	170701	N/A	01/10/2026	783,170.00
24	51251019	200319	17	172403	N/A	01/09/2026	2,383.00
TOTALES							33,327,825.00

Anexo Dos (2)

“Anexo Técnico, Términos y Condiciones”

ANEXO TECNICO
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Para la adquisición de material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) siendo una única fuente de suministro que incluya dotación de instrumental específico, mantenimiento preventivo y correctivo a equipo e instrumental, asistencia técnica por parte del personal del participante en cada una de las cirugías que lo requiera, y el suministro de insumos para atender las necesidades de las unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a ejercer de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2026.

Partida	Sub partida	Renglón	Región anatómica	Cucop	Clave SAI	Descripción en clave	UNIDADES MEDICAS
1	1	1	COLUMNA	25400029	060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	H.G.R. NO. 1 CHARO
		2	COLUMNA	25400029	060.113.3895	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	H.G.Z.M.F. NO. 2 ZACAPU
		3	COLUMNA	25400029	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	
		4	COLUMNA	25400029	060.160.0075	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra	H.G.Z. NO. 4 ZAMORA
		5	COLUMNA	25400029	060.437.1096	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar pequeño derecho.	
		6	COLUMNA	25400029	060.437.1104	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar pequeño izquierdo.	
		7	COLUMNA	25400029	060.437.1112	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar mediano derecho.	
		8	COLUMNA	25400029	060.437.1120	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar mediano izquierdo.	H.G.S.Z. NO. 7 LA PIEDAD
		9	COLUMNA	25400029	060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		10	COLUMNA	25400029	060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	H.G.Z. NO. 8 URUAPAN

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel. (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



		11	COLUMNA	25400029	060.725.8761	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	H.G.S.Z.M.F. NO. 9 APATZINGAN
		12	COLUMNA	25400029	060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		13	COLUMNA	25400029	060.898.0983	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	H.G.Z.M.F. NO. 12 LAZARO CARDENAS
		14	COLUMNA	25400029	060.353.0098	Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de Titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	
		15	COLUMNA	25400029	060.152.0281	Cajas para columna vertebral cervical, torácica y lumbar, telescópicas de aleación de titanio o peek. Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	H.G.S.Z.M.F. NO. 17 LOS REYES
		16	COLUMNA	25400029	060.152.0406	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm dediámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre lasespecificadas. altura de10.0 mm a 20.0 mm	H.G.S.Z.M.F. NO. 24 PEDERNALES
		17	COLUMNA	25400029	060.602.0121	Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	H.G.Z. NO. 83 MORELIA
		18	COLUMNA	25400029	060.602.0030	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	
	2	19	RODILLA	25400029	060.131.0014	Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado, para plastia de ligamentos cruzados, de titanio. Para los sistemas que lo requieran.	U.M.A.A. NO. 75 MORELIA
		20	RODILLA	25400029	060.046.1511	Alambre guía para tornillo canulado de 1.1 mm a 1.5 mm de diámetro,para plastia de ligamento cruzado anterior	
		21	RODILLA	25400029	060.046.1529	Alambre pasador de sutura de 2.4 mm para plastia de ligamento cruzado anterior	H.G.Z. NO. 86 URUAPAN
		22	RODILLA	25400029	060.139.2046	Broca guía con ojal para plastia de ligamento cruzado anterior de 2.39 mm a 2.4 mm de diámetro y de 305 mm a 457 mm de longitud	
		23	RODILLA	25400029	060.820.0283	Sistema de sutura de menisco, de plástico, en forma de flecha dentada o arpón. Cánula roscada de 8.0 mm a 9.0 mm de diámetro por 7 cm de longitud.	



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



		24	RODILLA	25400029	537.336.0204	Equipo de sutura de menisco, estéril, consta de: una pieza de mano, una cánula maleable a 70 grados, pasador de sutura con ojal y un ajustador para pasador de sutura	
		25	RODILLA	25400029	060.898.0397	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio obiodegradable, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentoscruzados, con rosca no cortante. Diámetro de 7.0 mm a 13.0 mm, longitud de 20.0 mm a 35.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las	
		26	RODILLA	25400029	060.753.0110	Punta desechable para equipo de radiofrecuencia. Punta desechable paraequipo de radiofrecuencia angulada, recta u oval de 2.3 mm a 4.0 mm dediámetro	
		27	RODILLA	25400029	060.753.0060	Punta desechable para rasurador. Punta desechable para menisco de 2.5 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	
		28	RODILLA	25400029	060.754.0010	Punta desechable para rasurador, para hueso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Oval o esférica. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	
		29	RODILLA	25400029	060.753.0086	Punta desechable para cartílago, abrasiva de 2.0 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	
		30	RODILLA	25400029	060.747.0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central.Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm	
		31	RODILLA	25400029	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño- pequeño.	
		32	RODILLA	25400029	060.747.0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		33	RODILLA	25400029	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	
		34	RODILLA	25400029	060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra chico, Chico, Mediano o Grande. Ó su correspondiente en mm	
	3	35	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		36	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		37	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.046.1362	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner. Diámetro: 2.50 mm. Longitud: 150 mm. Rosca: 15 mm. Pieza.	



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



	38	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro: 2.50 mm Longitud: 200 mm Rosca: 15 mm
	39	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.425.2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	40	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.446.0295	Grapa tipo Blount o De Palma, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con esquinas reforzadas. Ancho de 9.5 mm a 22.2 mm y longitud de 19 mm a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
	41	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
	42	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.725.9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm.
	43	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.
	44	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	45	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	46	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	47	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	48	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.725.8506	Placas de compresión dinámica excéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de mm de espesor con orificios externos oblicuos de 75 a 90 grados.
	49	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.725.2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.
	50	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.725.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



		51	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.798.0026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm	
		52	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.798.0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm	
		53	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		54	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		55	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.899.0321	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		56	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
		57	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		58	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		59	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.425.3841	Placa bloqueada anatómica para clavícula, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 6 a 14.Incluye medidas intermedias entre las especificadas.Pieza.	
		60	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.425.3849	Placa bloqueada anatómica para húmero proximal, de titanio o acero. Cuerpo corto y largo con compresión. Númerode orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
		61	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.425.3857	Placa bloqueada anatómica para húmero distal, para columna lateral o posterolateral, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.Pieza.	
		62	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.425.3865	Placa bloqueada anatómica para húmero distal, para columna medial, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.Pieza.	
		63	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.425.3873	Placa bloqueada para olecranon, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 2 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.Pieza.	
	4	64	HOMBRO	25400029	060.820.0234	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o	



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



		65	HOMBRO	25400029	060.820.0242	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud.	
	5	66	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.0420	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		67	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.0560	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 9. Longitud: de70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		68	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.0594	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		69	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.5130	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		70	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.5148	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		71	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.9421	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		72	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.1428	Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		73	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
		74	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		75	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



		76	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.2988	Placas dinámicas de compresión placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18, incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
		77	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		78	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		79	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		80	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		81	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		82	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		83	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		84	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		85	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
		86	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		87	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		88	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



		89	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	6	90	CLAVOS-PEDIATRICOS	25400029	060.210.7567	Sistema de clavo intramedular condiocefálico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	7	91	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
		92	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.899.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		93	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
		94	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.2575	Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
		95	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
		96	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.703.0202	Pernos o tornillos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		97	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



		98	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.2864	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos ó canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
		99	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
		100	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.
		101	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.
		102	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		103	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm
		104	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
		105	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



		106	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.703.2141	Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
		107	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado y/o anterógrado bloqueado, sólido o canulado.	
		108	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		109	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	
		110	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.3991	Clavo endomedular femoral. Estéril con antibiótico. Clavo en acero revestido en cemento PMMA con antiobiótico, de 9.0 mm a 15.0 mm de diámetro, longitud de 280.0 mm a 460 mm	
		111	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.3992	Clavo endomedular tibiall. Estéril con antibiótico. Clavo en acero revestido en cemento PMMA con antiobiótico, de 8.0 mm a 153.0 mm de diámetro, longitud de 250.0 mm a 400 mm	
	8	112	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.015.0247	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Articulación universal.	
		113	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable	
		114	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	
		115	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.015.0346	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Abrazadera sencilla para barra roscada.	
		116	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.113.0495	Barra radio transparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		117	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.3334	Clavos para hueso, de punta triangular roscado en la porción media con diámetro de rosca 0.5 mm mayor que el clavo. Modelo steinmann 4.5 mm diámetro, 250 mm longitud	
		118	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



		119	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.015.0312	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm	
		120	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.015.0213	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	
		121	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.425.3625	Para Muñeca y/o antebrazo. Fijador Radiolucente de Poliéter éter cetona reforzado con fibra de carbono.	
		122	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.425.3674	Para muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.	
		123	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.935.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		124	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.030.0206	Alargador deslizante con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediátrico.	
		125	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.425.1140	Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto.	
		126	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.425.1207	Fijador largo con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.	
		127	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.425.1306	Fijador estándar con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo o deslizante, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.	
		128	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.425.1447	Fijador corto con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.	
		129	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.425.1314	Tornillo cortical para fijador externo. longitud 110 mm rosca 30.0 mm, 40.0 mm y 50 mm.	
	9	130	MAXILOFACIAL	25400029	060.722.0076	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		131	MAXILOFACIAL	25400029	060.722.0142	Placas en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



		132	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		133	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.7730	Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
		134	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.7763	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.
		135	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. Pieza.
		136	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 6 a 13.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
		137	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.7821	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza
		138	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.7888	Placas en "Y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 2, 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4 Pieza.
		139	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.7904	Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Pieza.
		140	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.7912	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. Pieza.
		141	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		142	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.8027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 3 + 3
		143	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.8035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 4
		144	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		145	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.8308	Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
		146	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.8456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



						4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
		147	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.8498	Placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. Pieza.	
		148	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.8886	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro.	
		149	MAXILOFACIAL	25400029	060.898.1684	Tornillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		150	MAXILOFACIAL	25400029	060.898.1734	Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		151	MAXILOFACIAL	25400029	060.898.1833	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		152	MAXILOFACIAL	25400029	060.898.1841	Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
		153	MAXILOFACIAL	25400029	060.898.1866	Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		154	MAXILOFACIAL	25400029	060.898.1924	Microtornillo para hueso cortical, autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		155	MAXILOFACIAL	25400029	060.898.2575	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm. Longitud: de 6.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Incluye medidas intermedias especificadas.	
		156	MAXILOFACIAL	25400029	060.899.8977	Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		157	MAXILOFACIAL	25400029	060.899.9207	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		158	MAXILOFACIAL	25400029	060.899.9793	Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



		159	MAXILOFACIAL	25400029	060.722.0878	Placa para mentón, de titanio. Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.	
		160	MAXILOFACIAL	25400029	060.898.3268	Tornillo Lefort I para el sistema de autosujeción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
	10	161	PLACAS ESPECIALES	25400029	060.425.3146	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		162	PLACAS ESPECIALES	25400029	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios.	
		163	PLACAS ESPECIALES	25400029	060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		164	PLACAS ESPECIALES	25400029	060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		165	PLACAS ESPECIALES	25400029	060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	
		166	PLACAS ESPECIALES	25400029	060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		167	PLACAS ESPECIALES	25400029	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		168	PLACAS ESPECIALES	25400029	060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		169	PLACAS ESPECIALES	25400029	060.898.3243	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
	11	170	SUSTITUTO DE HUESO	25400029	060.619.0015	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 10 ml ó medidas equivalentes.	
		171	SUSTITUTO DE HUESO	25400029	060.619.0023	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 15 ml ó medidas equivalentes.	
		172	SUSTITUTO DE HUESO	25400029	060.619.0031	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 25 ml ó medidas equivalentes.	



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



		173	SUSTITUTO DE HUESO	25400029	060.506.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I tamaño: 20 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: gránulos frasco con 5 ml.
		174	SUSTITUTO DE HUESO	25400029	060.506.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I tamaño: 20 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: gránulos frasco con 10 ml.
	12	175	BROCAS	25400029	060.139.0032	Brocas cilíndricas de 1.1. mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
		176	BROCAS	25400029	060.139.1873	Brocas cilíndricas de 4.5 mm de diámetro, longitud de 130.0 mm a 180.0 mm y filos de 115.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
		177	BROCAS	25400029	060.139.2053	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo de implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm. Longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	13	178	RONDANAS	25400029	060.798.0026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm
		179	RONDANAS	25400029	060.798.0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm
	14	180	TORNILLOS	25400029	060.898.0124	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
		181	TORNILLOS	25400029	060.899.0446	Tornillo canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
		182	TORNILLOS	25400029	060.899.0479	Tornillo canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	15	183	CADERA	25400029	060.748.7099	Componentes femorales, vástago recto perfil normal con cono 12-14. Ancho de: 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		184	CADERA	25400029	060.748.4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		185	CADERA	25400029	060.748.1132	Componentes acetabulares metálicos para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de malla con orificios para atornillar con o sin anillos ecuatoriales. Diámetro: de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		186	CADERA	25400029	060.747.5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



		187	CADERA	25400029	060.746.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		188	CADERA	25400029	060.746.9715	Componentes femorales no cementados. Componentes femorales, con cono 12 - 14, Angulo cérvico diafisiario en el rango de 125 a 145 grados y aditamento antirrotacional. ancho: de 5.0 mm a 20.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		189	CADERA	25400029	060.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvico diafisiario de 130 a 135 grados, con recu<<lampabrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
		190	CADERA	25400029	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades
		191	CADERA	25400029	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades
		192	CADERA	25400029	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo
		193	CADERA	25400029	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo
		194	CADERA	25400029	060.748.8608	Copa acetabular de titanio con recubrimiento de microestructuras, multiorificios de diámetro de 6 y 6.5 mm con diámetro externo de 48 a 60 mm, y megacopas de 62 a 70 mm. Pieza
		195	CADERA	25400029	060.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		196	CADERA	25400029	060.746.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
		197	CADERA	25400029	060.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



					especificadas.	
16	198	REVISION-CADERA	25400029	060.067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
	199	REVISION-CADERA	25400029	060.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	
	200	REVISION-CADERA	25400029	060.748.5687	Vástago para revisión anclaje semicónico, de 190 mm a 305 mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro de: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
17	201	REVISION-RODILLA	25400029	060.747.0952	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
	202	REVISION-RODILLA	25400029	060.747.6884	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
	203	REVISION-RODILLA	25400029	060.748.0951	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, o grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm	
	204	REVISION-RODILLA	25400029	060.747.1174	Cuñas tibiales reversibles, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande.	
	205	REVISION-RODILLA	25400029	060.748.8657	Diseño de aumento del hueso femoral. Aumento distal cimo posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento del hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15.0 mm. Bloques de aumento del hueso femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm.	
	206	REVISION-RODILLA	25400029	060.748.0852	Prótesis de revisión, componentes femorales, anatómica. Derecha o izquierda. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80 mm a 160 mm.	
18	207	CEMENTO	25400029	060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.Viscosidad normal o doble viscosidad.	



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



		208	CEMENTO	25400029	060.182.1432	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	
		209	CEMENTO	25400029	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero.Viscosidad normal o doble viscosidad.	
		210	CEMENTO	25400029	060.353.0015	Espaciadores de metilmetacrilato prefabricados para cadera. Diámetro de la cabeza de: 46.0 mm a 61.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
	19	211	CERCLAJE	25400029	060.149.0089	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de polifilamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo a las necesidades.	
	20	212	PIE	25400029	060.748.1652	Dispositivo para corrección del pie plano valgo, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño pequeño de 9 mm a 10 mm	
		213	PIE	25400029	060.748.1660	Dispositivo para corrección del pie plano valgo, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño mediano de 11 mm	
		214	PIE	25400029	060.748.1678	Dispositivo para corrección del pie plano valgo, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño grande de 12 mm a 14 mm	
		215	PIE	25400029	060.620.0095	Tornillo canulado autorroscante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		216	PIE	25400029	060.431.0789	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm corta. Piezas	
		217	PIE	25400029	060.431.0797	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm larga. Piezas	
		218	PIE	25400029	060.431.0805	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 3.1 mm cónico. Piezas	
		219	PIE	25400029	060.431.0813	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 4.1 mm cónico. Piezas	

1. El suministro de claves para procedimientos quirúrgicos de la especialidad de Traumatología y Ortopedia en pacientes adultos y pediátricos, dentro del Programa de Actualización de Osteosíntesis y Endoprótesis, programa de suministro de insumos se considerará una sola fuente de suministro por partida única.

2. El Suministro Local de los bienes, se realizara en cada una de las Unidades Médicas con servicio de Traumatología y Ortopedia en los domicilios establecidos en el punto 18 del presente documento.

3. El instrumental quirúrgico o sets relacionado para la colocación completa del material de Osteosíntesis y/o Endoprótesis Composición de los Sets de la Guía de Distribución de Instrumental se hará por Unidad Médica. Para tal efecto, el participante ganador deberá entregar dicho instrumental en cada unidad hospitalaria, en un plazo no mayor a 48 horas naturales posteriores al inicio del contrato, el cual deberá permanecer en la unidad de manera permanente hasta el vencimiento del contrato, así mismo las unidades hospitalarias relacionadas en el presente requerimiento solicitarán el instrumental necesario para cubrir las necesidades propias de cada unidad hospitalaria de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; el mantenimiento del instrumental estará a



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx

cargo del participante.

4. Para la presentación de sus propuestas los participantes deberán considerar el total de claves requeridas por partida para las Unidades Médicas descritas en el Catalogo del Cuadro Básico de Osteosíntesis y Endoprótesis.

5. Todas las claves y el material de osteosíntesis y endoprótesis deberán entregarse en óptimas condiciones de uso y deben ser estrictamente compatibles entre sí para obtener resultados esperados.

6. La unidad médica realizará toda solicitud de material de osteosíntesis conforme al formato siguiente con firmas autógrafas y debidamente requisitado en todos sus campos. El Participante deberá entregar solo el material requerido por dicho anexo, en un máximo de 24 horas.

SOLICITUD DE MATERIAL NO. (1)

SOLICITUD DE MATERIAL

PARTICIPANTE: (2)

NO. PARTICIPANTE: (3)

DIA	MES	AÑO	(5)
(4)	(4)	(4)	HOJA DE

NO DE CONTRATO_____(6)_____

ENTREGAR A: (7)
DOMICILIO: (8)

FAVOR DE ENTREGAR A MAS TARDAR EN FECHA__(9)___ A LAS __(10)____HRS. EL MATERIAL QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE :

CLAVE Y/O NO. DE PAQUETE	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA
(11)	(12)	(13)	(14)

OBSERVACIONES

_____(15)_____

_____(16)_____

NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZACION

7. El participante adjudicado deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcionen las claves durante los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia para

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



pacientes adultos y pediátricos

8. **ASISTENCIA TÉCNICA**: Asesoría otorgada por el participante asignado para armar en el quirófano el insumo específico derivado de las particularidades que cada fabricante maneja para la colocación del mismo a los pacientes, preparar el set de instrumental necesario para su colocación, así como el equipo necesario para su colocación y prestar la asistencia técnica correspondiente para el manejo y control de su equipo para llevar a cabo un procedimiento quirúrgico correcto sin costo adicional para el Instituto.

9. El participante entregará las claves así como el instrumental relacionado que se requieren para llevar a cabo los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia que requieran de material de osteosíntesis y endoprotesis en cada una de las Unidades Médicas relacionadas con este servicio sin costo adicional para el Instituto.
10. La dotación inicial para los bienes diferentes a clavos centro medulares, placas especiales, craneomaxilofacial. DHS y DCS, prótesis totales de rodilla y cadera y parciales de cadera, fijación de columna cervical, dorsal y lumbar, Ligamentos para Rodilla y Placas bloqueadas, así como las claves que la unidad convenga, será determinada por cada una de las Unidades Médicas y Hospitalaria, la cual no deberá de exceder del 10% de la cantidad máxima, de acuerdo a sus necesidades, la cual deberá ser entregada por el participante dentro de los 10 días posteriores a la solicitud de la unidad médica, dicha dotación no tendrá costo para el Instituto, se dejará bajo resguardo del mismo y una vez que se vayan consumiendo las claves será cuando el participante ganador las facture.

11. La reposición de las claves consumidas, será responsabilidad del participante tomando en consideración los requerimientos de cada Unidad Médica y el plazo establecido por la misma. Así como la reposición del material en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación de la hoja de consumo.

12. En caso de entregar la dotación inicial, así como el instrumental requerido para los implantes, la solicitud de reposición incompleta o fuera de tiempo establecido en el párrafo anterior, las Unidades hospitalaria deberán turnar copia de la documentación comprobatoria al Administrador del Contrato para la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

13. El material que no tenga movimiento durante los últimos 60 días naturales, posteriores a la recepción, será devuelto al participante en las mismas condiciones en las que fue entregado, sin costo para el Instituto.
14. El participante que resulte ganador, deberá otorgar con oportunidad la entrega y suministro subsecuentes de todos los insumos como son: instrumental y claves para asegurar la continuidad de los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia, programados o de urgencia, para evitar cancelaciones o suspensión de los mismos por carencias de éstos.

15. Los sets de instrumental referidos en el presente Anexo, quedarán de fijo en la unidad, solo si la productividad es mayor a 10 o más cirugías de traumatología en un mes. Menor a estas cifras será con previa solicitud al participante.

16. En el caso de los procedimientos de colocación de **clavos centro medulares, placas especiales, craneomaxilofacial, DHS y DCS, prótesis totales de rodilla, cadera y parciales de cadera, fijación de columna cervicales, dorsal y lumbar, Ligamentos para Rodilla, Placas bloqueadas y de las claves que la unidad convenga**, el participante ganador deberá proporcionar la asistencia técnica, el set de instrumental necesario para su colocación así como el perforador canulado, sierra oscilatoria, prensa dobladora para placa y demás equipo necesario para su colocación, el cual deberá entregarse limpio a la Unidad Médica, para su correspondiente esterilización, en un plazo no mayor a 12 horas posteriores a la solicitud del material, el cual quedará bajo resguardo de la unidad cuando esté en uso, dicho resguardo constará por escrito, sin responsabilidad para el Instituto respecto de las condiciones en las cuales se recibe. El participante podrá entregar lo anterior en condiciones estériles siempre y cuando sea en común



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



acuerdo entre las partes (participante y unidad médica) y se preserven a lo largo de la logística las condiciones de esterilidad que garanticen su seguridad y eficacia hasta la implantación y uso en el paciente.

17. En la remisión de entrega invariablemente se hará referencia: Al número del contrato celebrado, el número de lote, la marca y la fecha de caducidad (debe ser al menos 12 meses) o de fabricación de las claves que conforman las claves.

18. Será responsabilidad del participante realizar por su cuenta la trasportación de los bienes, hasta el lugar de entrega en cada una de las Unidades hospitalarias participantes en esta licitación de acuerdo a las siguientes direcciones:

Almacén del Hospital Regional No. 1 Charo
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P.61301, La Goleta, Charo, Michoacán de Ocampo
Morelia Mich.

Almacén del Hospital General de Zona No. 2
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Michoacán de Ocampo
Zacapu Mich.

Almacén del Hospital General de Zona No. 4
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, C.P 59800, Zamora de Hidalgo, Michoacán de Ocampo
Zamora Mich.

Almacén del Hospital General de Sub Zona No. 7
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Calle Ciprés 63 Col. Las Arboledas C.P. 59357, La Piedad de Cabadas, Michoacán de Ocampo
La Piedad, Mich.

Almacén del Hospital General de Sub Zona No. 8
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Calzada Benito Juarez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo
Uruapan Mich.

Almacén del Hospital General de Sub Zona con MF No. 9
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de La Constitución,



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



Michoacán de Ocampo
Apatzingán Mich.

Almacén del Hospital General de Zona con MF No. 12
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Av. Lázaro Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo
Lázaro Cárdenas Mich.

Almacén del Hospital General de Sub Zona con MF No. 17
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Michoacán de Ocampo
Loa Reyes Mich.

Almacén del Hospital General de Sub Zona con MF No. 24
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Jose Ma. Morelos 501, .Carretera Federal Pedernales-Puruaran C.P. 61671, Pedernales, Tacámbaro, Michoacán de Ocampo
Pedernales Mich.

Almacén del Hospital General de Zona No. 83
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Av. Camelinas S/N, Esquina Sansón Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo
Morelia Mich.

Almacén de la Unidad de Medicina Familiar No. 75
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Avenida Jesús Sanción Flores No. 1901, Colonia Camelinas INFONAVIT C.P 58290,Morelia, Michoacán de Ocampo
Morelia, Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 86
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Boulevard Industrial Circuito Interior No. 5400, Col. Ampliación San Rafael, C.P. 60137, Uruapan, Michoacán de Ocampo.

19. Se deberán facturar los servicios dentro del mes que se presta el servicio de acuerdo a la entrega del material requerido y utilizado en las cirugías, a la cual deberán anexar, para efectos de pago: Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - Número de proveedor



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx

- Numero de contrato
- Numero de ID de pedido-recepción; y,
- Numero de fianza y denominación social de la afianzadora.

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI

- Persona administradora del contrato

20. La forma de empaque que utilice el participante deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones de esterilización de los implantes adecuados durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:

I. Descripción completa del insumo
II. Cantidad
III. Fecha de fabricación y caducidad
IV. Origen del insumo
V. Clave del cuadro básico

21. El participante se compromete a proporcionar todos los consumibles necesarios y compatibles entre sí referidos en el contrato, para la realización continua de los procedimientos terapéuticos.

22. En caso de fallas o defectos del instrumental, equipo o insumos, el participante deberá reemplazarlo dentro de las 24 horas siguientes a la detección de la falla, sin costo alguno para el Instituto.

23. Para efectos de recepción del instrumental el participante deberá elaborar un documento en papel membretado, como constancia de recepción, en el que señala el equipo al que corresponde y las piezas que lo conforman, en cada una de las unidades médicas participantes el cual se adjunta:

Gobierno de México | IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

2026 año de Margarita Maza

CONTROL DE INGRESO Y EGRESO DE EQUIPOS O INSTRUMENTAL DE OSTEOSÍNTESIS

CONTRATO _____ PROVEEDOR _____
UNIDAD _____
FECHA DE INGRESO DE EQUIPO (S) _____
ó
FECHA DE EGRESO DE EQUIPO (S) _____

	EQUIPO O INSTRUMENTAL INGRESADO / EGRESADO	QUIEN RECIBIO / ENTREGO	CONDICIONES DE RECEPCION / ENTREGA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

FIRMA DEL PROVEEDOR

FIRMA DE VO.BO. DEL DIRECTIVO

F-3

24. En el caso de que durante la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento de contratación, el

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx

fabricante del instrumental y bienes relacionados a estos procedimientos de traumatología y ortopedia o distribuidor, incluya mejoras tecnológicas y éstas sean acordes con las claves contratadas, el participante se obliga a sustituir los insumos en dicho supuesto, lo anterior sin costo adicional para el Instituto. NOTA. Se aceptara siempre y cuando las mejoras tecnológicas sean superiores a las ofertadas.

25. El participante se obliga a entregar de forma mensual relación de material consumido así como el monto de los servicios prestados a más tardar 4 días naturales posteriores al último día de cada mes a las cuentas de correo que le serán proporcionadas al participante ganador, por parte del administrador del contrato.

26. El ganador del presente procedimiento de contratación deberá facturar los insumos que se requieran durante la cirugía y que son colocados en los pacientes, debiendo omitir aquellos que durante el procedimiento quirúrgico se solicite para prueba o medición y que resulte no adecuado a criterio del médico ortopedista a cargo de la cirugía.

27. El técnico que acudirá a la unidad requirente con material de Osteosíntesis, deberá a su arribo a la unidad presentarse con el Jefe de Quirófano para verificar material acorde a lo solicitado y en las condiciones que se solicitan, posteriormente con Jefe de Abasto, Subdirector Administrativo o Administrador de la Unidad para trámite correspondiente y verificar el ingreso correcto del material a CEYE, informando a Enfermera a cargo de las condiciones y material de entrega.

28. El participante deberá realizar talleres de capacitación, mismo que se llevarán a cabo en las unidades médicas que lo requieran por escrito programado con al menos 15 días de anticipación y serán notificados por parte del Administrador del Contrato para lo cual el participante deberá tener disponibles los materiales, modelos y equipos que se necesiten los cuales se deberán programar en el formato siguiente:

Gobierno de México | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

2026 año de Margarita Maza

CAPACITACIÓN OSTEOSÍNTESIS

CONTRATO _____ PROVEEDOR _____

FECHA DE SOLICITUD DE CAPACITACIÓN _____

UNIDAD _____

PLAN DE CAPACITACIÓN (METODOLOGÍA)

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

FIRMA DEL DIRECTIVO SOLICITANTE

FIRMA DEL PROVEEDOR

F-1

29. El participante estará obligado a apoyar con instrumental en los de retiros de implantes que se requieran dentro y fuera de la vigencia del presente contrato, en caso de que no existan compatibilidad con el

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx

participante vigente.

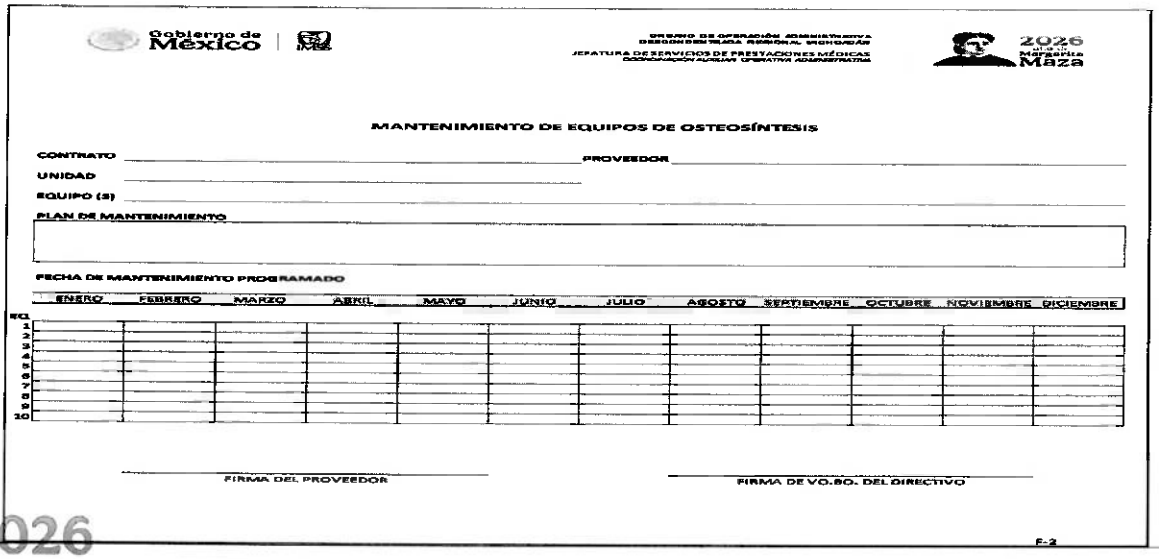
30. El instrumental de apoyo deberá ser revisado en los primeros 10 días de inicio del contrato con el director de cada unidad médica a fin de que firmen de conformidad que cumplen con las características médicas y técnicas necesarias para las cirugías y estos serán presentados en los procedimientos dentro de la vigencia del contrato.

31. Para la Cirugía de Columna donde se requiera de alguna Clave, el participante deberá apoyar con listado de material sin costo adicional para el Instituto:
 1 Separador de Caspar
 1 Separador esofágico
 4 Pinzas Kerrison, mordida hacia arriba medidas: 2, 3, 4 ,5 (lumbares y cervicales
 3 Penfield, tamaños 1, 2, 3
 2 Legras de Cobb
 2 Separador de Taylor grandes y medianas
 1 Separador automático articulado de Codman
 1 Lámpara frontal
 1 Pinza bipolar
 1 Separador de raíz
 3 Férguson tamaños 3, 4, y 5
 3 Pinzas de disco Hartman neutra, hacia arriba y hacia abajo

32. El participante deberá proporcionar el correspondiente Equipo Plomado de protección para el equipo quirúrgico de la cirugía a la que es requerido sin costo adicional para el Instituto.

33. Cada vez que la unidad lo requiera, el participante otorgará la capacitación al área operativa que tenga relación con el manejo e implantación de los materiales, instrumental y equipo, acorde a los procedimientos y manuales de operación misma que será programada con al menos 15 días de anticipación.

34. El participante deberá entregar el calendario de mantenimiento de los equipos e instrumental de su propiedad, mismos mantenimientos que serán sin costo adicional para el Instituto de acuerdo al siguiente formato.



Gobierno de México | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

2026 año de Margarita Maza

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OSTEOSÍNTESIS

CONTRATO _____ PROVEEDOR _____

UNIDAD _____

EQUIPO (S) _____

PLAN DE MANTENIMIENTO

FECHA DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EQ. 1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

FIRMA DEL PROVEEDOR

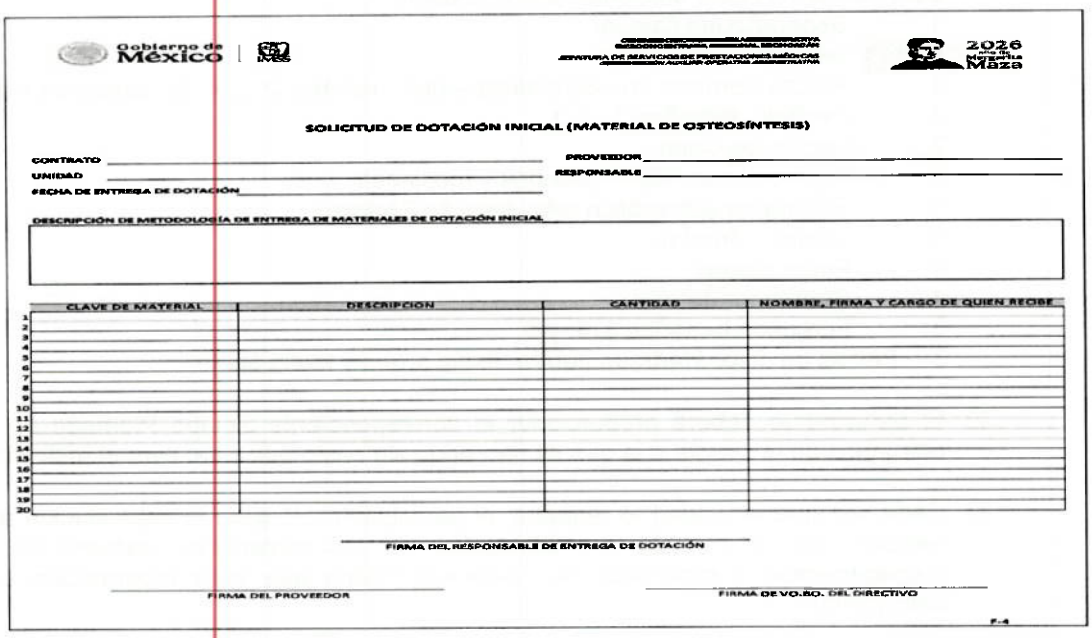
FIRMA DE VO.BO. DEL DIRECTIVO

F-2

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx

35. Para el ingreso de los equipos, materiales e instrumentales propiedad del participante, deberá entregar un listado dirigido al director de la unidad médica donde indique que ingresa, fecha de ingreso, para que cirugía se usará dichos equipos, materiales e instrumentales y fecha de salida.

36. Las actividades, responsables y formatos para la solicitud de dotación inicial, registro y manejo, así como guarda y despacho deberán estar apegados a los manuales de Organización de las Unidades Médicas de Segundo Nivel y registrados en el formato siguiente:



Gobierno de México | IMSS

2026 año de Margarita Maza

SOLICITUD DE DOTACIÓN INICIAL (MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS)

CONTRATO _____ PROVEEDOR _____
UNIDAD _____ RESPONSABLE _____
FECHA DE ENTREGA DE DOTACIÓN _____

DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍA DE ENTREGA DE MATERIALES DE DOTACIÓN INICIAL

	CLAVE DE MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN RECIBE
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL RESPONSABLE DE ENTREGA DE DOTACIÓN

FIRMA DEL PROVEEDOR

FIRMA DE VO.BO. DEL DIRECTIVO

F-1

37. Los reportes técnicos se realizarán al personal que designe el participante como responsable de la Tecnovigilancia vía telefónica o correo electrónico.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.
Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx

para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.
NO APLICA
d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.
NO APLICA
e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.
• LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-137-SSA1-2008** "ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS • LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-241-SSA1-2025**, "BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS".
f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.
NO APLICA

F I R M A

Dr. Enrique Gutierrez González
Encargado de despacho de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, designado mediante oficio número 179001710100/ ENCARGDPD024/ 2026 de fecha 16 de mayo de 2026 y Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



ANEXOS

CAPACITACIONES

Gobierno de México | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA



2026 año de Margarita Maza

CAPACITACIÓN OSTEOSÍNTESIS

CONTRATO _____ **PROVEEDOR** _____

FECHA DE SOLICITUD DE CAPACITACIÓN _____

UNIDAD _____

PLAN DE CAPACITACIÓN (METODOLOGÍA)

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

FIRMA DEL DIRECTIVO SOLICITANTE

FIRMA DEL PROVEEDOR

F-1



2026 año de Margarita Maza



MANTENIMIENTOS

Gobierno de México | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA



2026 año de Margarita Maza

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OSTEOSÍNTESIS

CONTRATO _____ **PROVEEDOR** _____

UNIDAD _____

EQUIPO (S) _____

PLAN DE MANTENIMIENTO

FECHA DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO

EQ	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

_____ FIRMA DEL PROVEEDOR

_____ FIRMA DE VO.BO. DEL DIRECTIVO

F-2



2026 año de Margarita Maza



CONTROL DE INGRESO O EGRESO DE EQUIPOS O INSTRUMENTAL

Gobierno de México | IMSS

[redacted]

2026 año de Margarita Maza

CONTROL DE INGRESO Y EGRESO DE EQUIPOS O INSTRUMENTAL DE OSTEOSÍNTESIS

CONTRATO _____ PROVEEDOR _____

UNIDAD _____

FECHA DE INGRESO DE EQUIPO (S)_____

ó

FECHA DE EGRESO DE EQUIPO (S) _____

	EQUIPO O INSTRUMENTAL INGRESADO / EGRESADO	QUIEN RECIBIÓ / ENTREGÓ	CONDICIONES DE RECEPCIÓN / ENTREGA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

_____ FIRMA DEL PROVEEDOR

_____ FIRMA DE VO.BO. DEL DIRECTIVO

F-3



2026 año de Margarita Maza

DOTACIÓN INICIAL

Gobierno de México | IMSS

ÓRGANO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN ADJUNTA OPERATIVA ADMINISTRATIVA

2026 año de Margarita Maza

SOLICITUD DE DOTACIÓN INICIAL (MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS)

CONTRATO _____ **PROVEEDOR** _____

UNIDAD _____ **RESPONSABLE** _____

FECHA DE ENTREGA DE DOTACIÓN _____

DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍA DE ENTREGA DE MATERIALES DE DOTACIÓN INICIAL

	CLAVE DE MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN RECIBE
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL RESPONSABLE DE ENTREGA DE DOTACIÓN

FIRMA DEL PROVEEDOR

FIRMA DE VO.BO. DEL DIRECTIVO

F-4

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



Control de material de osteositesis F 4-30 IQ 3/87

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA
JEFATURA DE SERVICIO DE HOSPITALES

F 4-30 IQ 3/87

DELEGACIÓN: _____ UNIDAD: _____

DEPARTAMENTO DE QUIRÓFANO
CONTROL DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

FECHA: _____ HORA: _____

NOMBRE: _____ No. DE AFILIACIÓN: _____ EDAD: ___ CAMA: _____
SEXO: _____ DIAGNÓSTICO: _____
OPERACIÓN: _____

CIRUJANO: _____ INSTRUMENTISTA _____
CIRCULANTE _____

TORNILLOS CABEZA TIPO:

CORTICAL				MALEOLAR						ESPONJOSA							
2.0	CANT.	4.5	CANT.	3.5	CANT.	4.5	CANT.	4.0	CANT.	6.5 R15	CANT.	6.5 R32	CANT.	6.5 Rtot	CANT.		
6 mm		14 mm		10 mm		25 mm		10 mm		25 mm		30 mm		25 mm			
8		16		12		30		12		30		35		30			
10		18		14		35		14		35		40		35			
12		20		16		40		16		40		45		40			
14		22		18		45		18		45		50		45			
16		24		20		50		20		50		55		50			
18		26		22		55		22		55		60		55			
20		28		24		60		24		60		65		60			
		30		26		65		26		65		70		65			
52.7		32		28		70		28		70		75		70			
		34		30				30		75		80		75			
6		36		32				35		80		85		80			
8		38		34		Shanz		40		85		90		85			
10		40		36		125		45		90		95		90			
12		42		38		170		50		95		100		95			
14		44		40		200				100		105		100			
16		46								105		110		105			
18		48								110				110			
20		50	OTROS:														
22		52		PLACAS						RECTAS							
24		56	No.	Ancho		Grosor		Orificio		1/3	1/2	Para tornillos				OTRAS	
26		60	orif.	16.0	12.0	4.8	3.8	red	DCP	CAÑA	CAÑA	2.0	2.7	3.5	4.5	6.5	
28		54	2														
30		70	3														
			4														
PLACAS ESPECIALES			5														
			6														
TIPO	No. ORIF.		7														
en L der.			8														
en L izq.			9														
en "T"			10														
Cobra			11														
Cuchara			12														
Trébol			13														
Otras			14														
			15														
RONDANA			16														
7 mm	13	Met.	Plast.	18													



2026 año de Margarita Maza



CLAVOS

KIRSCHNER

0.7	0.9	1.1	1.4	1.6	2.0	Rosca	Long	Cantidad

STEINMANN

2.4	2.8	3.4	3.6	4.0	4.8	PUNTA:				

KUNTSCHER

						Recto			Curvo
8	9	10	11	12	13	14	15	16	

MULLER

				Tibia			Fémur			
9	10	11	12	13		14	15	16	17	Long

COLCHERO PARA TIBIA

28	29	30	31	32	33	34	35			

COLCHERO PARA FEMUR — HUMERO

36	37.5	39	40	42	23	24	25	26	27

PERNOS

25	30	35	40	45	50	55	60	65	70
75	80	85	90	95	100				

ENDER	Cant.	CONDILO CEF.	Cant.	RUSH
Long:		L:		L:

OTROS IMPLANTES:

PRÓTESIS DE CADERA

THOMPSON

38	41	43	44	46	47	49	51	52

TALLA — CUELLO

MULLER TALLO — CUELLO

92	95	105	110	200	Otra	27	29	33	40

COPAS TIPO:

36	40	44	49	50	52	54	56	68	

CABEZA: TALLO: CUELLO:

ANILLO _____ MALLA _____

PROTESIS DE: _____

CARACTERÍSTICAS: _____

CEMENTO: _____ CANTIDAD: _____

FIJADORES EXTERNOS TIPO

AROS: DIAMETROS: ORIFICIOS:

TENSOR: TORNILLOS: TUERCAS:

OTROS ADITAMENTOS:

INSTRUMENTACIÓN COLUMNA:

BARRAS DIST.: CAMP: LONG:

GANCHOS: BARRA SACRA:

OTROS ADIT.:

BARRA LUQUE: LONG:

CABLE DUYER: GRAPAS:

TORNILLOS: OTROS ADIT.:

CIRUJANO: _____
MATRICULA: _____

FIRMA: _____

INSTRUMENTISTA: _____
MATRICULA: _____

FIRMA: _____

CIRCULANTE: _____
MATRICULA: _____

FIRMA: _____

* MATERIAL RECUPERABLE



2026 año de Margarita Maza



NOMBRE DE LOS RESPONSABLES Y TELEFONOS EN LOS QUE SERÁN LOCALIZADOS LOS GESTORES A EFECTO DE CANJE DE BIENES Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO.

Domicilio	Teléfono(s) de Atención	Nombre del Personal Responsable	Cargo	Correo eléctronico

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



TERMINOS Y CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda

La vigencia de la contratación para la adquisición de material de osteosíntesis y endoprotesis es de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda

El participante deberá entregar en el lugar y domicilio de cada unidad médica de acuerdo al listado de direcciones de Unidades Médicas, el instrumental específico requerido por el médico, para implantar el material de osteosíntesis y endoprótesis de las claves que así lo requiera y que bajo requerimiento en la programación quirúrgica sea solicitado, sin que esto represente costo alguno para el Instituto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 párrafo tercero de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

1. El suministro de claves para procedimientos quirúrgicos de la especialidad de Traumatología y Ortopedia en pacientes adultos y pediátricos, dentro del Programa de Actualización de Osteosíntesis y Endoprótesis, programa de suministro de insumos se considerará una sola fuente de suministro.

2. El suministro local de los bienes, se realizará en cada una de las Unidades Médicas con servicio de Traumatología y Ortopedia.

3. El instrumental quirúrgico o sets relacionado para la colocación completa del material de Osteosíntesis y/o Endoprótesis composición de los sets de la Guía de Distribución de Instrumental se hará por Unidad Médica. Para tal efecto, el participante ganador deberá entregar dicho instrumental en cada unidad hospitalaria, en un plazo no **mayor a las 48** horas naturales posteriores al inicio del contrato, el cual deberá permanecer en la unidad de manera permanente hasta el vencimiento del contrato, así mismo las unidades hospitalarias relacionadas en el presente requerimiento solicitarán el instrumental necesario para cubrir las necesidades propias de cada unidad hospitalaria de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; el mantenimiento del instrumental estará a cargo del participante.
4. Para la presentación de sus propuestas los participantes deberán considerar el total de claves requeridas por partida para las Unidades Médicas descritas en el Catalogo del Cuadro Básico de Osteosíntesis y Endoprótesis.

5. Todas las claves y el material de osteosíntesis y endoprótesis deberán entregarse en óptimas condiciones de uso y deben ser estrictamente compatibles entre sí para obtener resultados



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



esperados.

6. La unidad médica realizará toda solicitud de material de osteosíntesis conforme al formato siguiente con firmas autógrafas y debidamente requisitado en todos sus campos. El Participante deberá entregar solo el material requerido por dicho anexo, en un máximo de 24 horas.

SOLICITUD DE MATERIAL NO. (1)

SOLICITUD DE MATERIAL

PARTICIPANTE: (2)	DIA	MES	AÑO	(5)
	(4)	(4)	(4)	HOJA DE
NO. PARTICIPANTE: (3)	NO DE CONTRATO_____(6)_____			

ENTREGAR A: (7)
DOMICILIO: (8)

FAVOR DE ENTREGAR A MAS TARDAR EN FECHA__(9)___ A LAS __(10)____HRS.
EL MATERIAL QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE :

CLAVE Y/O NO. DE PAQUETE	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA
(11)	(12)	(13)	(14)

OBSERVACIONES

_____(15)_____

_____(16)_____
NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZACION

LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MEDICAS:

Almacén de Hospital Regional No. 1 Charo
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P.61301, La Goleta, Charo, Michoacán de Ocampo Morelia Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 2



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Michoacán de Ocampo
Zacapu Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 4
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, C.P 59800, Zamora de Hidalgo, Michoacán de Ocampo
Zamora Mich.

Almacén de Hospital General de Sub Zona No. 7
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Calle Ciprés 63 Col. Las Arboledas C.P. 59357, La Piedad de Cabadas, Michoacán de Ocampo
La Piedad, Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 8
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Calzada Benito Juarez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo
Uruapan Mich.

Almacén de Hospital General de Sub Zona con MF No. 9
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de La Constitución, Michoacán de Ocampo
Apatzingán Mich.

Almacén de Hospital General de Zona con MF No. 12
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Av. Lázaro Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo
Lázaro Cárdenas Mich.

Almacén de Hospital General de Sub Zona con MF No. 17
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx

Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Michoacán de Ocampo
Los Reyes Mich.

Almacén de Hospital General de Sub Zona con MF No. 24
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Jose Ma. Morelos 501, .Carretera Federal Pedernales-Puruaran C.P. 61671, Pedernales, Tacámbaro, Michoacán de Ocampo
Pedernales Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 83
Persona Encargada de la Recepcion:
Jefe de Almacén
Dirección:
Av. Camelinas S/N, Esquina Sansón Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo
Morelia Mich.

Almacén de la Unidad de Medicina Familiar No. 75
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Avenida Jesús Sanción Flores No. 1901, Colonia Camelinas INFONAVIT C.P 58290, Morelia, Michoacán de Ocampo
Morelia Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 86
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Boulevard Industrial Circuito Interior No. 5400, Col. Ampliación San Rafael, C.P. 60137, Uruapan, Michoacán de Ocampo.

Para tal efecto, **el participante ganador** deberá entregar el instrumental específico para la colocación de las claves asignadas, en el departamento de abastecimiento de cada unidad médica, para la firma de su resguardo, por lo que **el participante se obliga a entregarlo dentro de las 48 horas posteriores al inicio del contrato**, el cual deberá permanecer de manera continua hasta el vencimiento del contrato de aquellas claves que convengan ambas partes. **El mantenimiento preventivo y correctivo, así como el reporte oportuno por cualquier pérdida del instrumental estará a cargo del participante.**

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación, surjan avances tecnológicos, el participante deberá realizar la actualización tecnológica de los bienes y del instrumental, para los que sean propiedad del instituto, apoyará con equipo en préstamo.

Al término del contrato, y previo acuerdo con el instituto, el participante ganador se obligara a retirar los equipos y accesorios colocados en el departamento de abastecimiento de cada unidad médica, que no sean propiedad del instituto, asumiendo los gastos que se pudieran generar por este concepto.

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



En caso de falla de los equipos y accesorios, el participante ganador deberá repararlo o en su caso, reemplazar el equipo defectuoso dentro de las 24 horas siguientes a la detección de la falla, y correrá por parte del participante ganador el costo de las refacciones y/o reparaciones que se requieran según sea el caso.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 99, 100 y 101 del RLAASSP, de conformidad al nuevo Reglamento publicado en el DOF el 18/12/2025.

En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en la fracción III del artículo 18 de la LAASSP.

- En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.

BINARIO

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud y en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, copia de los registros sanitarios vigentes (anexos y modificaciones), de los consumibles propuestos, emitido por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), ya sea individual, región anatómica o por familia, debidamente identificado por clave y numero de catálogo de las claves propuestas, de cada una de las claves y marcas que oferta, la falta de cumplimiento de este numeral será motivo para que el participante sea descalificado.
El participante deberá entregar certificado ISO 9001 a su nombre o del fabricante, vigente y aprobado por la EMA.

I. En el caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia, se deberá presentar copia del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario que emite la propia COFEPRIS como entrada del trámite de prórroga con fecha del 24 de febrero del 2010 y/o 150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro de acuerdo al reglamento de insumos para la salud (art. 190-bis-6), así como un escrito bajo protesta de decir verdad por parte del titular del registro sanitario manifestando que dicho trámite corresponde al registro sanitario en cuestión y que fue sometido en tiempo y forma dicho trámite.

II. En el supuesto de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, se deberá presentar escrito emitido por la Secretaria de Salud donde así se indique con firma autógrafa y cargo del servidor público que lo emite, que lo exima del mismo y con una vigencia no mayor a 5 años a partir de la fecha de emisión del mismo.

III. Escrito bajo protesta de decir verdad de que los bienes de consumo solicitados no cuentan con alertas médicas aplicables a su país de origen, como ejemplo las de clase I, II, III de la FDA para EU y las reportadas por la COFEPRIS.



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



IV. En el caso de que alguno o algunos de los bienes de consumo hayan tenido algún tipo de alerta, el participante deberá presentar en formato libre, certificado por un perito traductor que la alerta ha sido atendida y que ésta ha sido levantada por el fabricante, ante la FDA y/o por la COFEPRIS, en caso contrario el participante asume la responsabilidad de acatar lo dispuesto en la ley de adquisiciones y lo dispuesto por la secretaría de la función pública.

V. Manual de operación y/o técnica quirúrgica completa correspondiente a los bienes ofertados que deberán estar en su idioma original y en su caso de una copia con traducción simple al español; además deberán estar debidamente referenciados por clave conforme a la propuesta técnica, podrá encontrarse dentro del catálogo de los insumos o bien como documento independiente según el caso. No se aceptarán características, indicaciones, fotografías y/o secuencia de procesos técnicos escritos a mano.

VI. Aviso de funcionamiento y responsable sanitario del participante.

VII. Los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado.

La evaluación de los insumos para la salud se realizaran conforme con las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.
Además de lo anterior, los participantes que oferten bienes nacionales deberán acreditar lo siguiente:

Los participantes que oferten bienes de origen nacional deberán acreditar que los bienes propuestos cumplen con las siguientes normas oficiales mexicanas:

- La norma oficial mexicana NOM-137-SSA1-2008 "etiquetado de dispositivos médicos"
- La norma oficial mexicana NOM-241-SSA-2025, "buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos"

Los participantes que oferten bienes internacionales deberán acreditar lo siguiente:

- Certificados expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, en traducción simple al español; por ejemplo: FDA, ce, entre otros.
- Certificados de libre venta o equivalente expedido por la autoridad sanitaria del país de origen de los bienes, del cual se desprendan las presentaciones y códigos autorizados con una vigencia no mayor a 5 años.
- Certificado de buenas prácticas de fabricación emitido por la autoridad sanitaria del país según sea su origen, dicho documento debe avalar la(s) línea(s) de fabricación del (los) producto(s) y lista de códigos de presentaciones registrados ante cofepris.
- Todos los certificados deberán entregarse con traducción simple al español en caso de encontrarse en otro idioma.

Nota.- los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado.



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



Verificación de la calidad de los bienes adjudicados durante la vigencia del contrato.
El Instituto en cualquier momento durante la vigencia del contrato realizara verificación de calidad a los bienes del participante que resulte adjudicado a través de la coordinación de control técnico de insumos (COCTI), la evaluación se efectuará conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y en su caso conforme a lo establecido en la ley general de salud en los artículos aplicables, la farmacopea de los estados unidos mexicanos y sus suplementos, las normas oficiales mexicanas y normas internacionales, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de dichos bienes, así mismo, el instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

Además de lo anterior, el instituto en cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá utilizar las muestras necesarias de los bienes adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de dichos bienes a las que se le podrá realizar pruebas destructivas; deben de contar con el registro sanitario correspondiente, para la acreditación de la calidad, en los casos de bienes que no requieran registro sanitario, serán evaluados a través de terceros autorizados por la secretaría de salud y por la coordinación de control técnico de insumos (COCTI); en bienes importados, deben de contar con certificados de organismos internacionales según corresponda al país actual de origen, para la acreditación de la calidad, se realizará a través de las personas acreditadas por la COFEPRIS o la entidad mexicana de acreditación, A.C. (EMA) (organismo de certificación o laboratorio de pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Infraestructura de la Calidad; y por la coordinación de control técnico de insumos (COCTI).

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Licencias, autorizaciones y permisos.

El participante deberá presentar además los siguientes documentos:

- **Para fabricantes:**

1. La licencia sanitaria o autorización de funcionamiento ó aviso de funcionamiento en el giro correspondiente de los bienes que propone, emitidos por la secretaria de salud.
2. Autorización de responsable ó aviso de responsable en el giro respectivo de los bienes que propone, que correspondan al domicilio en donde está ubicada la empresa, emitidos por la secretaria de salud.
3. Para bienes nacionales en caso de que alguna parte del proceso sea manufacturado por otra empresa, deberá entregar autorización de maquila, emitida por la secretaria de salud.

- **Para distribuidores:**

1. Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario.
2. Autorización de responsable ó aviso de responsable en el giro respectivo de los bienes que propone, que correspondan al domicilio en donde está ubicada la empresa, emitidos por la secretaria de salud.
3. Carta de distribución así como identificación oficial de quien la autoriza, por el fabricante o importador.



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



4. Toda la documentación técnica, deberá ser presentada en papel membretado. Los documentos que integran la propuesta técnica y económica deberán ser presentados en papel membretado del participante.
e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones
Para este requerimiento se solicitan los catálogos necesarios de los bienes ofertados que servirán únicamente de apoyo para verificar que se cumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas requeridas, asimismo servirán para cotejar que dichos bienes a licitar sean acordes a lo autorizado por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios mediante el registro sanitario correspondiente, **estos deberán enviarse en el idioma de los países de origen**, acompañados de **una copia con traducción simple al español** y debidamente referenciados (clave y no. de registro sanitario), el participante deberá presentar en listado y catálogo fotográfico el instrumental para la colocación de los implantes, **la falta de cumplimiento de este numeral será motivo de rechazo de las claves que no vengan respaldadas con esta información y será motivo para que el participante sea descalificado.**
f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
• No aplica
g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los participantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.
• No aplica
h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL´s.
Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes. El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 10%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes: • Cuando el participante no entregue la dotación inicial que le haya sido requerida • Cuando el participante no reponga los bienes dentro del plazo de 24 hrs • Cuando el participante no cambie o reemplace el instrumental dañado sobre el valor de las claves solicitadas para el procedimiento programado a realizar y que por la falta del instrumental para su colocación sea suspendido. La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El participante autorizará al instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio participante.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la LAASSP lo anterior, en concordancia con el cuarto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de abril de 2025, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del instituto.
Para este servicio no aplican deductivas.

Terminación anticipada
El instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna o concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaria de la función pública.

i) En su caso, mecanismos requeridos al participante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El instituto, **por conducto de la oficina de control del abasto**, podrá solicitar, el canje o devolución de las claves o instrumentales proporcionado por el participante, que presenten defectos a simple vista, o se detecten en forma posterior vicios ocultos, debiendo notificar al participante dentro del periodo de **24 (veinticuatro) horas,** siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, o bien cuando presenten diferencias en cuanto a los catálogos presentados, debiendo utilizar el formato institucional RQM1, **turnando copia** del comunicado mediante el cual soliciten al participante el canje, **al departamento de abastecimiento,** y de igual forma comunicarán al citado departamento la fecha en que se llevó a cabo el canje correspondiente.
Para aquellas claves **que durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto** o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, serán resguardados en el área donde se manifestó la queja, **procediendo la unidad médica a notificar a la COCTI** a través de oficio, anexando el formato institucional RQM1 **turnando copia al departamento de abastecimiento.**

Cuando la COCTI notifique que la calidad de las claves pudiera afectar la atención al derechohabiente, el participante deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de las claves por un nuevo lote.

En el caso de que el instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COCTI, en respuesta a las quejas o defectos notificados, de que ha sido sancionado el participante o se ha revocado el registro sanitario con motivo de las quejas o defectos



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



de la clave o las claves entregadas por el participante, se procederá a la devolución del bien y por consecuencia a iniciar un procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del participante, previa notificación del instituto.

El participante deberá reponer las claves sujetas a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 24 (veinticuatro) horas contando a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que el instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SS en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el participante o se le ha revocado el registro sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la secretaría de salud.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.
- Caducidad de los bienes.
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
- Periodo de garantía.
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- Garantía de mano de obra y/o partes.
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL´s.

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

- Plazo para notificar al participante. Un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. No Aplica
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. Mínimo 24 horas partir del día hábil



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



siguiente de la notificación.

- Caducidad de los bienes. Mínimo 12 meses de caducidad ó 9 meses más carta canje
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico. No Aplica
- Periodo de garantía. No aplica
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas. 24 horas
- Garantía de mano de obra y/o partes. No Aplica
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del participante adjudicado en su totalidad y el calendario de mantenimientos preventivos deberá programarse a partir del número de procedimientos en que el equipo o instrumental quirúrgico específico haya sido utilizado y no por tiempo.
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma. De acuerdo a la programación establecida en el formato de Solicitud de Capacitación
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL´s. 10% del valor del Contrato, la obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PARTICIPANTE" en Moneda Nacional, sin que estos rebasen los **20 días naturales** posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago en conformidad al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - Número de proveedor
 - Numero de contrato, y
 - Numero de ID de pedido-recepción;
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Nota: la información que proviene de los sistemas SATI, SAI y Modulo de Compras, será considerada como la evidencia de que los bienes, arrendamientos y/o servicios fueron recibidos a entera satisfacción de las áreas correspondientes y que la documentación original que soporta dicha información obra en su poder

Firmadas de conformidad al Anexo 2 "cuentas contables" del Procedimiento para la Recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, (http://172.24.81.105/Anexo2/consulta_de_anexo_3list.php?cmd= search&t=consulta_de_anexo _3&psearch =&psearchtype=); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

Durante la vigencia del contrato, "el proveedor" queda obligado a entregar a "el Instituto", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato xml. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "el proveedor" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 135 de conformidad con el nuevo Reglamento de la LAASSP publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de diciembre de 2025, el Instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "el proveedor" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "el Instituto" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "el Instituto".

"El proveedor" acepta que "El instituto" efectué el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el departamento de la tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "el Instituto" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del seguro social.

"El proveedor" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "el Instituto", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "el proveedor" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal". Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx
l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.
El administrador del contrato o en su caso sus auxiliares validaran los bienes contratados a través del cotejo de la facturación del proveedor con el documento que avale la presta ion del servicio a entera satisfacción del Instituto y que estén debidamente validados, (Control de material de osteosíntesis F 4-30-1Q-3/87 debidamente requisitado **Anexo** en original indicando el material utilizado como evidencia fehaciente de que el servicio fue otorgado, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha verificación se realizará cada vez que el proveedor presente facturación para firma del administrador del contrato, documentación que quedara bajo resguardo de los auxiliares del administrador del contrato, así como toda aquella que acredite la prestación del servicio, sin que los mismos se encuentren vinculados para el trámite de pago ante la Jefatura de Servicios de Finanzas, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los CFDI deberán ser expedidos por el proveedor dentro del mes en el cual se otorgaron los servicios. Los CFDI preferentemente podrán presentarse para trámite de pago a más tardar en el último día hábil del mes siguiente posterior a su emisión de octubre a noviembre, los CFDI del mes de diciembre preferentemente podrán presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas. Los servicios recibidos en diciembre deben de emitirse los CFDI en el mes de diciembre. Asimismo los servicios recibidos durante un ejercicio fiscal, deberán emitirse los CFDI en el ejercicio fiscal que corresponda.
m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66, fracciones IX y X de la LAASSP y 126 fracción V de conformidad al nuevo Reglamento publicado en el DOF el 18/12/2025. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.
NO APLICA
n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.
NO APLICA
o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx



que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.
TENDRÁ QUE PRESENTAR EL PROVEEDOR SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, POR LO QUE LA PÓLIZA RESPECTIVA SERÁ DEL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O EN SU DEFECTO CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER PORCENTAJE ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.
p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
NO APLICA

F I R M A

Dr. Enrique Gutierrez González
Encargado de despacho de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, designado mediante oficio número 179001710100/ ENCARGDPD024/ 2026 de fecha 16 de mayo de 2026 y Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.



Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Tel: (443) 3 12 72 14
www.edmundo.marin@imss.gob.mx

Anexo Tres (3)

"Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"** y, Acta de Fallo"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Orthopbone

ANEXO 7 (SIETE)
(PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2026-61

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: **ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.** DOMICILIO: **VOLCÁN VESUBIO No. 6588, COLONIA EL COLLI URBANO. C.P. 45070. ZAPOPAN, JALISCO** R.F.C. **OAS 201112 K7A** LUGAR DEL SERVICIO: OOAD MICHOACÁN Clínica conforme Anexo No. 4 y 4A		FECHA DE PRESENTACIÓN: **04 DE SEPTIEMBRE 2026.** FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: **XXXX** VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL BIEN O SERVICIO: **31 DE DICIEMBRE 2026.**
TELÉFONO [redacted]	FAX [redacted]	CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]
ESTRATIFICACION:	MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (**XXX**)	

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL(LOS) SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA INVITACIÓN.

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	1	COLUMNA	25400029	060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,460.00	$ 1,460.00
1	1	2	COLUMNA	25400029	060.113.3895	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,330.00	$ 2,330.00
1	1	3	COLUMNA	25400029	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 3,355.00	$ 3,355.00
1	1	4	COLUMNA	25400029	060.160.0075	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 4,820.00	$ 4,820.00
1	1	5	COLUMNA	25400029	060.437.1096	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar pequeño derecho.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 140.00	$ 140.00

Orthopbone

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	6	COLUMNA	25400029	060.437.1104	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar pequeño izquierdo.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 90.00	$ 90.00
1	1	7	COLUMNA	25400029	060.437.1112	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar mediano derecho.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 3,650.00	$ 3,650.00
1	1	8	COLUMNA	25400029	060.437.1120	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar mediano izquierdo.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 3,650.00	$ 3,650.00
1	1	9	COLUMNA	25400029	060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 3,210.00	$ 3,210.00
1	1	10	COLUMNA	25400029	060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,610.00	$ 1,610.00
1	1	11	COLUMNA	25400029	060.725.8761	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 7,900.00	$ 7,900.00
1	1	12	COLUMNA	25400029	060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 4,680.00	$ 4,680.00
1	1	13	COLUMNA	25400029	060.898.0983	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 790.00	$ 790.00
1	1	14	COLUMNA	25400029	060.353.0098	Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de Titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 21,960.00	$ 21,960.00
1	1	15	COLUMNA	25400029	060.152.0281	Cajas para columna vertebral cervical, torácica y lumbar, telescópicas de aleación de titanio o peek. Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 16,100.00	$ 16,100.00
1	1	16	COLUMNA	25400029	060.152.0406	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm dediámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre lasespecificadas. altura de10.0 mm a 20.0 mm	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 36,600.00	$ 36,600.00
1	1	17	COLUMNA	25400029	060.602.0121	Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 36,600.00	$ 36,600.00

Orthopbone

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	18	COLUMNA	25400029	060.602.0030	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 46,850.00	$ 46,850.00
1	2	19	RODILLA	25400029	060.131.0014	Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado, para plastia de ligamentos cruzados, de titanio. Para los sistemas que lo requieran.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 15,370.00	$ 15,370.00
1	2	20	RODILLA	25400029	060.046.1511	Alambre guía para tornillo canulado de 1.1 mm a 1.5 mm de diámetro,para plastia de ligamento cruzado anterior	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,930.00	$ 2,930.00
1	2	21	RODILLA	25400029	060.046.1529	Alambre pasador de sutura de 2.4 mm para plastia de ligamento cruzado anterior	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,930.00	$ 2,930.00
1	2	22	RODILLA	25400029	060.139.2046	Broca guía con ojal para plastia de ligamento cruzado anterior de 2.39 mm a 2.4 mm de diámetro y de 305 mm a 457 mm de longitud	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,930.00	$ 2,930.00
1	2	23	RODILLA	25400029	060.820.0283	Sistema de sutura de menisco, de plástico, en forma de flecha dentada o arpón. Cánula roscada de 8.0 mm a 9.0 mm de diámetro por 7 cm de longitud.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 730.00	$ 730.00
1	2	24	RODILLA	25400029	537.336.0204	Equipo de sutura de menisco, estéril, consta de: una pieza de mano, una cánula maleable a 70 grados, pasador de sutura con ojal y un ajustador para pasador de sutura	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 19,030.00	$ 19,030.00
1	2	25	RODILLA	25400029	060.898.0397	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio obiodegradable, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentoscruzados, con rosca no cortante. Diámetro de 7.0 mm a 13.0 mm, longitud de 20.0 mm a 35.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 13,900.00	$ 13,900.00
1	2	26	RODILLA	25400029	060.753.0110	Punta desechable para equipo de radiofrecuencia. Punta desechable paraequipo de radiofrecuencia angulada, recta u oval de 2.3 mm a 4.0 mm dediámetro	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 21,960.00	$ 21,960.00
1	2	27	RODILLA	25400029	060.753.0060	Punta desechable para rasurador. Punta desechable para menisco de 2.5 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 9,360.00	$ 9,360.00
1	2	28	RODILLA	25400029	060.754.0010	Punta desechable para rasurador, para hueso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Oval o esférica. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 9,360.00	$ 9,360.00
1	2	29	RODILLA	25400029	060.753.0086	Punta desechable para cartílago, abrasiva de 2.0 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 12,290.00	$ 12,290.00

Orthopbone

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	2	30	RODILLA	25400029	060.747.0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central.Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 18,880.00	$ 18,880.00
1	2	31	RODILLA	25400029	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño- pequeño.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 10,980.00	$ 10,980.00
1	2	32	RODILLA	25400029	060.747.0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 8,330.00	$ 8,330.00
1	2	33	RODILLA	25400029	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,300.00	$ 1,300.00
1	2	34	RODILLA	25400029	060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra chico, Chico, Mediano o Grande. Ó su correspondiente en mm	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 8,330.00	$ 8,330.00
1	3	35	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,610.00	$ 1,610.00
1	3	36	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 140.00	$ 140.00
1	3	37	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.046.1362	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner. Diámetro: 2.50 mm. Longitud: 150 mm. Rosca: 15 mm. Pieza.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 105.00	$ 105.00
1	3	38	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro: 2.50 mm Longitud: 200 mm Rosca: 15 mm	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 105.00	$ 105.00
1	3	39	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.425.2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 9,515.00	$ 9,515.00
1	3	40	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.446.0295	Grapa tipo Blount o De Palma, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con esquinas reforzadas. Ancho de 9.5 mm a 22.2 mm y longitud de 19 mm a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 730.00	$ 730.00
1	3	41	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 215.00	$ 215.00

Orthopbone

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	3	42	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.725.9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 6,580.00	$ 6,580.00
1	3	43	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,155.00	$ 1,155.00
1	3	44	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,755.00	$ 1,755.00
1	3	45	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,010.00	$ 1,010.00
1	3	46	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,300.00	$ 1,300.00
1	3	47	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,300.00	$ 1,300.00
1	3	48	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.725.8506	Placas de compresión dinámica excéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de mm de espesor con orificios externos oblicuos de 75 a 90 grados.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,460.00	$ 1,460.00
1	3	49	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.725.2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 510.00	$ 510.00
1	3	50	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.725.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,460.00	$ 1,460.00
1	3	51	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.798.0026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 240.00	$ 240.00
1	3	52	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.798.0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 240.00	$ 240.00
1	3	53	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,190.00	$ 2,190.00

Orthopbone

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	3	54	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 215.00	$ 215.00
1	3	55	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.899.0321	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 435.00	$ 435.00
1	3	56	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 215.00	$ 215.00
1	3	57	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 165.00	$ 165.00
1	3	58	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 215.00	$ 215.00
1	3	59	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.425.3841	Placa bloqueada anatómica para clavícula, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 6 a 14.Incluye medidas intermedias entre las especificadas.Pieza.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 13,900.00	$ 13,900.00
1	3	60	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.425.3849	Placa bloqueada anatómica para húmero proximal, de titanio o acero. Cuerpo corto y largo con compresión. Númerode orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 13,900.00	$ 13,900.00
1	3	61	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.425.3857	Placa bloqueada anatómica para húmero distal, para columna lateral o posterolateral, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.Pieza.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 13,900.00	$ 13,900.00
1	3	62	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.425.3865	Placa bloqueada anatómica para húmero distal, para columna medial, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.Pieza.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 13,900.00	$ 13,900.00
1	3	63	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	25400029	060.425.3873	Placa bloqueada para olecranon, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 2 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.Pieza.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 13,900.00	$ 13,900.00
1	4	64	HOMBRO	25400029	060.820.0234	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 19,760.00	$ 19,760.00
1	4	65	HOMBRO	25400029	060.820.0242	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 19,760.00	$ 19,760.00

Orthopbone

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	5	66	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.0420	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 730.00	$ 730.00
1	5	67	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.0560	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 9. Longitud: de70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 730.00	$ 730.00
1	5	68	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.0594	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 730.00	$ 730.00
1	5	69	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.5130	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 730.00	$ 730.00
1	5	70	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.5148	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 730.00	$ 730.00
1	5	71	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.9421	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 730.00	$ 730.00
1	5	72	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.1428	Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 4,390.00	$ 4,390.00
1	5	73	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 3,070.00	$ 3,070.00
1	5	74	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,190.00	$ 2,190.00
1	5	75	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,190.00	$ 2,190.00
1	5	76	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.2988	Placas dinámicas de compresión placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18, incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,190.00	$ 2,190.00
1	5	77	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 6,580.00	$ 6,580.00

Orthopbone & Spine

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	5	78	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,760.00	$ 2,760.00
1	5	79	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 3,355.00	$ 3,355.00
1	5	80	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 7,315.00	$ 7,315.00
1	5	81	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 7,020.00	$ 7,020.00
1	5	82	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 215.00	$ 215.00
1	5	83	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,190.00	$ 2,190.00
1	5	84	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,190.00	$ 2,190.00
1	5	85	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,190.00	$ 2,190.00
1	5	86	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 360.00	$ 360.00
1	5	87	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 360.00	$ 360.00
1	5	88	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 215.00	$ 215.00
1	5	89	GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 360.00	$ 360.00

Orthopbone

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	6	90	CLAVOS-PEDIATRICOS	25400029	060.210.7567	Sistema de clavo intramedular condiocefálico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,930.00	$ 2,930.00
1	7	91	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 11,700.00	$ 11,700.00
1	7	92	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.899.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 730.00	$ 730.00
1	7	93	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 8,780.00	$ 8,780.00
1	7	94	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.2575	Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 7,160.00	$ 7,160.00
1	7	95	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,930.00	$ 2,930.00
1	7	96	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.703.0202	Pernos o tornillos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,155.00	$ 1,155.00
1	7	97	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 730.00	$ 730.00
1	7	98	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.2864	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos ó canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 8,780.00	$ 8,780.00
1	7	99	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,155.00	$ 1,155.00
1	7	100	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 5.00	$ 5.00

Orthopbone

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	7	101	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 11,700.00	$ 11,700.00
1	7	102	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 870.00	$ 870.00
1	7	103	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 290.00	$ 290.00
1	7	104	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 11,700.00	$ 11,700.00
1	7	105	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 11,700.00	$ 11,700.00
1	7	106	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.703.2141	Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,155.00	$ 1,155.00
1	7	107	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado y/o anterógrado bloqueado, sólido o canulado.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 290.00	$ 290.00
1	7	108	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 11,570.00	$ 11,570.00
1	7	109	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,610.00	$ 1,610.00
1	7	110	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.3991	Clavo endomedular femoral. Estéril con antibiótico. Clavo en acero revestido en cemento PMMA con antiobiótico, de 9.0 mm a 15.0 mm de diámetro, longitud de 280.0 mm a 460 mm	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 60,500.00	$ 60,500.00
1	7	111	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.3992	Clavo endomedular tibial. Estéril con antibiótico. Clavo en acero revestido en cemento PMMA con antiobiótico, de 8.0 mm a 13.0 mm de diámetro, longitud de 250.0 mm a 400 mm	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 60,500.00	$ 60,500.00

Orthopbone

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	8	112	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.015.0247	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Articulación universal.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,890.00	$ 1,890.00
1	8	113	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,330.00	$ 2,330.00
1	8	114	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,610.00	$ 1,610.00
1	8	115	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.015.0346	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Abrazadera sencilla para barra roscada.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 140.00	$ 140.00
1	8	116	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.113.0495	Barra radio transparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,460.00	$ 1,460.00
1	8	117	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.211.3318	CLAVO PARA HUESO ROSCADO AL CENTRO, TIPO STEINMAN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD: DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 570.00	$ 570.00
1	8	118	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 435.00	$ 435.00
1	8	119	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.015.0312	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,460.00	$ 1,460.00
1	8	120	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.015.0213	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,460.00	$ 1,460.00
1	8	121	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.425.3625	Para Muñeca y/o antebrazo. Fijador Radiolucente de Poliéter éter cetona reforzado con fibra de carbono.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 21,960.00	$ 21,960.00
1	8	122	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.425.3674	Para muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 570.00	$ 570.00
1	8	123	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.935.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 290.00	$ 290.00

Orthopbone

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	8	124	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.030.0206	Alargador deslizante con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediátrico.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,460.00	$ 1,460.00
1	8	125	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.425.1140	Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 7,320.00	$ 7,320.00
1	8	126	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.425.1207	Fijador largo con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 7,320.00	$ 7,320.00
1	8	127	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.425.1306	Fijador estándar con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo o deslizante, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 7,320.00	$ 7,320.00
1	8	128	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.425.1447	Fijador corto con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 7,320.00	$ 7,320.00
1	8	129	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	25400029	060.425.1314	Tornillo cortical para fijador externo. longitud 110 mm rosca 30.0 mm, 40.0 mm y 50 mm.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 510.00	$ 510.00
1	9	130	MAXILOFACIAL	25400029	060.722.0076	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 5,115.00	$ 5,115.00
1	9	131	MAXILOFACIAL	25400029	060.722.0142	Placas en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,890.00	$ 1,890.00
1	9	132	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,190.00	$ 2,190.00
1	9	133	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.7730	Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,190.00	$ 2,190.00
1	9	134	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.7763	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 5,115.00	$ 5,115.00
1	9	135	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. Pieza.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 5,115.00	$ 5,115.00

Orthopbone

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	9	136	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 6 a 13.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,190.00	$ 2,190.00
1	9	137	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.7821	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,890.00	$ 1,890.00
1	9	138	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.7888	Placas en "Y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 2, 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4 Pieza.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,890.00	$ 1,890.00
1	9	139	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.7904	Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Pieza.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,890.00	$ 1,890.00
1	9	140	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.7912	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. Pieza.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,460.00	$ 1,460.00
1	9	141	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 5,115.00	$ 5,115.00
1	9	142	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.8027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 3 + 3	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,190.00	$ 2,190.00
1	9	143	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.8035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 4	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,190.00	$ 2,190.00
1	9	144	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,190.00	$ 2,190.00
1	9	145	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.8308	Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 17,570.00	$ 17,570.00
1	9	146	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.8456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,190.00	$ 2,190.00
1	9	147	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.8498	Placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. Pieza.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 11,700.00	$ 11,700.00

Orthopbone

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	9	148	MAXILOFACIAL	25400029	060.725.8886	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 11,700.00	$ 11,700.00
1	9	149	MAXILOFACIAL	25400029	060.898.1684	Tornillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 935.00	$ 935.00
1	9	150	MAXILOFACIAL	25400029	060.898.1734	Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 935.00	$ 935.00
1	9	151	MAXILOFACIAL	25400029	060.898.1833	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 935.00	$ 935.00
1	9	152	MAXILOFACIAL	25400029	060.898.1841	Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 650.00	$ 650.00
1	9	153	MAXILOFACIAL	25400029	060.898.1866	Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 570.00	$ 570.00
1	9	154	MAXILOFACIAL	25400029	060.898.1924	Microtornillo para hueso cortical, autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 935.00	$ 935.00
1	9	155	MAXILOFACIAL	25400029	060.898.2575	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm. Longitud: de 6.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Incluye medidas intermedias especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 935.00	$ 935.00
1	9	156	MAXILOFACIAL	25400029	060.899.8977	Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 570.00	$ 570.00
1	9	157	MAXILOFACIAL	25400029	060.899.9207	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 935.00	$ 935.00
1	9	158	MAXILOFACIAL	25400029	060.899.9793	Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 650.00	$ 650.00
1	9	159	MAXILOFACIAL	25400029	060.722.0878	Placa para mentón, de titanio. Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,460.00	$ 1,460.00

Orthopbone

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	9	160	MAXILOFACIAL	25400029	060.898.3268	Tornillo Lefort I para el sistema de autosujeción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,190.00	$ 2,190.00
1	10	161	PLACAS ESPECIALES	25400029	060.425.3146	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 11,700.00	$ 11,700.00
1	10	162	PLACAS ESPECIALES	25400029	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 13,170.00	$ 13,170.00
1	10	163	PLACAS ESPECIALES	25400029	060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,460.00	$ 1,460.00
1	10	164	PLACAS ESPECIALES	25400029	060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,190.00	$ 2,190.00
1	10	165	PLACAS ESPECIALES	25400029	060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 7,320.00	$ 7,320.00
1	10	166	PLACAS ESPECIALES	25400029	060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,090.00	$ 1,090.00
1	10	167	PLACAS ESPECIALES	25400029	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 13,900.00	$ 13,900.00
1	10	168	PLACAS ESPECIALES	25400029	060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 13,900.00	$ 13,900.00
1	10	169	PLACAS ESPECIALES	25400029	060.898.3243	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,190.00	$ 2,190.00
1	11	170	SUSTITUTO DE HUESO	25400029	060.619.0015	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 10 ml ó medidas equivalentes.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 26,345.00	$ 26,345.00
1	11	171	SUSTITUTO DE HUESO	25400029	060.619.0023	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 15 ml ó medidas equivalentes.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 21,960.00	$ 21,960.00

Orthopbone

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	11	172	SUSTITUTO DE HUESO	25400029	060.619.0031	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 25 ml ó medidas equivalentes.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 7,320.00	$ 7,320.00
1	11	173	SUSTITUTO DE HUESO	25400029	060.506.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I tamaño: 20 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: gránulos frasco con 5 ml.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 13,170.00	$ 13,170.00
1	11	174	SUSTITUTO DE HUESO	25400029	060.506.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I tamaño: 20 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: gránulos frasco con 10 ml.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 16,100.00	$ 16,100.00
1	12	175	BROCAS	25400029	060.139.0032	Brocas cilíndricas de 1.1. mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,155.00	$ 1,155.00
1	12	176	BROCAS	25400029	060.139.1873	Brocas cilíndricas de 4.5 mm de diámetro, longitud de 130.0 mm a 180.0 mm y filos de 115.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,155.00	$ 1,155.00
1	12	177	BROCAS	25400029	060.139.2053	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo de implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm. Longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,155.00	$ 1,155.00
1	13	178	RONDANAS	25400029	060.798.0026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 240.00	$ 240.00
1	13	179	RONDANAS	25400029	060.798.0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 240.00	$ 240.00
1	14	180	TORNILLOS	25400029	060.898.0124	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,035.00	$ 2,035.00
1	14	181	TORNILLOS	25400029	060.899.0446	Tornillo canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,190.00	$ 2,190.00
1	14	182	TORNILLOS	25400029	060.899.0479	Tornillo canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,190.00	$ 2,190.00
1	15	183	CADERA	25400029	060.746.7099	Componentes femorales, vástago recto perfil normal con cono 12-14. Ancho de: 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 11,700.00	$ 11,700.00

Orthopbone

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	15	184	CADERA	25400029	060.748.4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 8,780.00	$ 8,780.00
1	15	185	CADERA	25400029	060.748.1132	Componentes acetabulares metálicos para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de malla con orificios para atornillar con o sin anillos ecuatoriales. Diámetro: de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 14,640.00	$ 14,640.00
1	15	186	CADERA	25400029	060.747.5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,460.00	$ 1,460.00
1	15	187	CADERA	25400029	060.746.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 7,320.00	$ 7,320.00
1	15	188	CADERA	25400029	060.746.9715	Componentes femorales no cementados. Componentes femorales, con cono 12 - 14, Angulo cérvico diafisiario en el rango de 125 a 145 grados y aditamento antirrotacional. ancho: de 5.0 mm a 20.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 26,345.00	$ 26,345.00
1	15	189	CADERA	25400029	060.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvico diafisiario de 130 a 135 grados, con recu<<lampabrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 26,345.00	$ 26,345.00
1	15	190	CADERA	25400029	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 13,170.00	$ 13,170.00
1	15	191	CADERA	25400029	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 13,170.00	$ 13,170.00
1	15	192	CADERA	25400029	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 10,980.00	$ 10,980.00
1	15	193	CADERA	25400029	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 10,980.00	$ 10,980.00
1	15	194	CADERA	25400029	060.748.8608	Copa acetabular de titanio con recubrimiento de microestructuras, multiorificios de diámetro de 6 y 6.5 mm con diámetro externo de 48 a 60 mm, y megacopas de 62 a 70 mm. Pieza	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 14,640.00	$ 14,640.00
1	15	195	CADERA	25400029	060.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 8,780.00	$ 8,780.00

Orthopbone

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	15	196	CADERA	25400029	060.746.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 8,780.00	$ 8,780.00
1	15	197	CADERA	25400029	060.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 730.00	$ 730.00
1	16	198	REVISION-CADERA	25400029	060.067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 14,640.00	$ 14,640.00
1	16	199	REVISION-CADERA	25400029	060.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,460.00	$ 1,460.00
1	16	200	REVISION-CADERA	25400029	060.748.5687	Vástago para revisión anclaje semicónico, de 190 mm a 305 mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro de: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 43,920.00	$ 43,920.00
1	17	201	REVISION-RODILLA	25400029	060.747.0952	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 24,880.00	$ 24,880.00
1	17	202	REVISION-RODILLA	25400029	060.747.6884	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 10,980.00	$ 10,980.00
1	17	203	REVISION-RODILLA	25400029	060.748.0951	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, o grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 21,960.00	$ 21,960.00
1	17	204	REVISION-RODILLA	25400029	060.747.1174	Cuñas tibiales reversibles, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 11,700.00	$ 11,700.00
1	17	205	REVISION-RODILLA	25400029	060.748.8657	Diseño de aumento del hueso femoral. Aumento distal cimo posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento del hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15.0 mm. Bloques de aumento del hueso femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 11,700.00	$ 11,700.00
1	17	206	REVISION-RODILLA	25400029	060.748.0852	Prótesis de revisión, componentes femorales, anatómica. Derecha o izquierda. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80 mm a 160 mm.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 13,170.00	$ 13,170.00
1	18	207	CEMENTO	25400029	060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.Viscosidad normal o doble viscosidad.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 2,190.00	$ 2,190.00

Orthopbone

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	18	208	CEMENTO	25400029	060.182.1432	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 3,650.00	$ 3,650.00
1	18	209	CEMENTO	25400029	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero.Viscosidad normal o doble viscosidad.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 1,300.00	$ 1,300.00
1	18	210	CEMENTO	25400029	060.353.0015	Espaciadores de metilmetacrilato prefabricados para cadera. Diámetro de la cabeza de: 46.0 mm a 61.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 36,600.00	$ 36,600.00
1	19	211	CERCLAJE	25400029	060.149.0089	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de polifilamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo a las necesidades.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 21,960.00	$ 21,960.00
1	20	212	PIE	25400029	060.748.1652	Dispositivo para corrección del pie plano valgo, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño pequeño de 9 mm a 10 mm	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 38,060.00	$ 38,060.00
1	20	213	PIE	25400029	060.748.1660	Dispositivo para corrección del pie plano valgo, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño mediano de 11 mm	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 38,060.00	$ 38,060.00
1	20	214	PIE	25400029	060.748.1678	Dispositivo para corrección del pie plano valgo, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño grande de 12 mm a 14 mm	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 38,060.00	$ 38,060.00
1	20	215	PIE	25400029	060.620.0095	Tornillo canulado autorroscante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 4,390.00	$ 4,390.00
1	20	216	PIE	25400029	060.431.0789	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm corta. Piezas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 4,390.00	$ 4,390.00
1	20	217	PIE	25400029	060.431.0797	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm larga. Piezas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 4,390.00	$ 4,390.00
1	20	218	PIE	25400029	060.431.0805	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 3.1 mm cónico. Piezas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 4,390.00	$ 4,390.00

Orthopbone

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	20	219	PIE	25400029	060.431.0813	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 4.1 mm cónico. Piezas	CONFORME AL LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 4A	$ 4,390.00	$ 4,390.00
(UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)								SUBTOTAL	$ 1,626,890.00
								I.V.A.	$ 260,302.40
								TOTAL	$ 1,887,192.40

IMPORTE TOTAL DE MI PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO EL IVA: (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO O PEDIDO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES, Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA INVESTIGACIÓN DE MERCADO. Y QUE EL PRECIO PROPUESTO SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

	SI CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLE CON LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TECNICO Y ANEXO TERMINOS Y CONDICIONES	X	

Lugar y fecha de información/cotización: Zapopan, Jalisco. A 04 de septiembre del 2026. **Vigencia:** 31 de diciembre del 2026.

El costo incluye (para bienes y casos que así lo requieran por su naturaleza):

- Instalación.
- Capacitación.
- Puesta en marcha.
- Reparación o modificaciones en las instalaciones.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL(LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y AL PRESENTE REQUERIMIENTO.

ATENTAMENTE

Q.F.B. Carmen Estela Ramírez Cuevas
Representante Legal

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA** **AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2026** ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA **AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2026**, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DEL **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.** EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III ASÍ COMO EN EL PÁRRAFO VI, 36, 40, 53, **55, 58,** 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 47 FRACCIÓN I, II Y III, 58 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN----------

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, SIENDO LAS **15:30 HORAS DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PÉREZ CORONADO 200, ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, MORELIA, MICHOACÁN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN, EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA **ADJUDICACION DIRECTA** INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.----------

EL PRESENTE ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: --------

----------**ANTECEDENTES**----------

PRIMERO.- SE RECIBIÓ EL OFICIO DE REQUERIMIENTO NÚMERO **179001250100/0264/2026** DE FECHA **18 DE AGOSTO DE 2026** SUSCRITO POR EL **DR. ENRIQUE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.**.----------

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III ASÍ COMO EN EL PÁRRAFO VI, 36, 40, 53, 54 FRACCIÓN III, 57, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 47 FRACCIÓN I, II Y III, 58 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL DÍA **01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO** SE ENVIÓ OFICIO DE INVITACIÓN AL PROVEEDOR INTERESADO A PARTICIPAR EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN CON NÚMERO DE CONTROL INTERNO **ADJ-2026-61**.----------

TERCERO.- EL DÍA **04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS**, SE LLEVO A CABO EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTANDO PROPUESTA **1 (UN) PARTICIPANTE**, EN LA INVITACIÓN SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA INVITACION QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.----------

CUARTO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN EL CITADO OFICIO DE INVITACIÓN, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017. ----------

QUINTO.- EL DÍA **23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,** EL PROVEEDOR **ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.**, CONFIRMÓ SU COTIZACIÓN, ESTO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN, CON LO CUAL, SE ESTÁ EN CONDICIONES DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. ------

2026 año de Margarita Maza

Manuel Perez Coronado N°200 INFONAVIT Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán. Teléfono 4431445776

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA** **AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2026** ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA **AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2026**, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DEL **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.** EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III ASÍ COMO EN EL PÁRRAFO VI, 36, 40, 53, **55, 58,** 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 47 FRACCIÓN I, II Y III, 58 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN----------

Procedimiento AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2026

Código del expediente	Número de procedimiento de contratación	Estatus del procedimiento de contratación
E-2026-00104907	AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2026	CONFIRMADO
Código interno del procedimiento	**Nombre del procedimiento de contratación**	
P-2026-00085549	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS	
Nombre del cotizante:		
ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV		

----------DESARROLLO DEL EVENTO----------

PRIMERO.-DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA INVITACIÓN QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS **15:30 HORAS DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026,** HORA Y FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS: LA **LIC. ITZEEL YANET HERREJÓN ABÚNDEZ**, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DESIGNADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 179001710100/ENCARGD DPD 043/2026 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2026 Y JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DE ESTE INSTITUTO **(ÁREA CONTRATANTE),** QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE ACTA: EL **M. EN D. IVÁN JOEL FLORES SANTANA**, ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL NÚMERO DE OFICIO 179001710100 /ENCARG DPD 048/ 2026 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2026 Y JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. **(ÁREA CONTRATANTE), LIC. LUIS MANUEL BASTIDA ORTEGA (ÁREA CONTRATANTE),** EL **DR. ENRIQUE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ** ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVCIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS **(ÁREA REQUERIENTE)** Y LA **DRA. PALOMA AYALA MADRIGAL,** COORDINADORA CLÍNICA **(ÁREA TÉCNICA),** PROCEDEN A DAR LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO. ----------

SEGUNDO.- POR PARTE DEL PARTICIPANTE **NO HUBO ASISTENCIA.** ----------

DICTAMEN TÉCNICO

TERCERO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE, DE LA **REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA** REALIZADA POR LA FUNCIONARIA: **DRA. PALOMA AYALA MADRIGAL**, COORDINADORA CLÍNICA **(ÁREA TÉCNICA)** DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39., 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTICULO 99 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO

2026 año de Margarita Maza

Manuel Perez Coronado N=200 INFONAVIT Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacan, Telefono 4433145[illegible]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA **AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2026**, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DEL **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.** EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III ASÍ COMO EN EL PÁRRAFO VI, 36, 40, 53, **55, 58**, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 47 FRACCIÓN I, II Y III, 58 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN----------

CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR Sí SE CUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN, EMITIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO: ----------

Nº	PROVEEDOR	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN:
1	**ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.**	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE **CUMPLE** CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO CUAL **SE ACEPTA** SU PROPUESTA TÉCNICA.

DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO CON LOS ARTICULOS 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO, EL ARTICULO 99 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE DA A CONOCER EL DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE. ----------

N°	PROVEEDOR	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN
1	**ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.**	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 FRACCIÓN II, 68 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN, POR LO CUAL, **SE ACEPTA** SU PROPOSICIÓN EN EL ASPECTO LEGAL-ADMINISTRATIVO.

DICTAMEN ECONÓMICO

QUINTO.- DERIVADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EL PARTICIPANTE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS Y CARACTERISTICAS SOLICITADAS Y QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EL DIA **04 DE SEPTIEMBRE DEL 2026** Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO, EL ARTICULO 99 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE DA A CONOCER EL RESULTADO ECONÓMICO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE: ----------

ASIGNACIÓN

PROVEEDOR: **ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.**
RFC: **OAS-201112-K7A**
DOMICILIO: **CALLE VOLCAN VESUBIO No. 6588, COLONIA EL COLLI URBANO, 1RA. SECCION C.P 45070 ZAPOPAN, JALISCO**
CONTRATO INTERNO NO. **050GYR033T11326-114-00**

2026 año de Margarita Maza

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2026
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA **AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2026,** QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DEL **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.** EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III ASÍ COMO EN EL PÁRRAFO VI, 36, 40, 53, **55, 58,** 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 47 FRACCIÓN I, II Y III, 58 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN----------

CLAVE CUCOP **25400029**

PARTIDA	SUB PARTIDA	RENGLÓN	REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	1	1	COLUMNA	060.113.3689	BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30 MM A 510 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 1,460.00
1	1	2	COLUMNA	060.113.3895	BARRA DE CONEXIÓN DE 2.5 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO O ESPESOR. LONGITUD DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 2,330.00
1	1	3	COLUMNA	060.160.0018	CANDADOS PARA BARRA. CANDADO O BARRA DE CONEXIÓN BARRA-BARRA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA DE 4.0 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, O ESPESOR CON O SIN SEGURO.	$ 3,355.00
1	1	4	COLUMNA	060.160.0075	CANDADO, ARANDELA O RÓTULA O TUERCA DE FIJACIÓN TORNILLO-BARRA	$ 4,820.00
1	1	5	COLUMNA	060.437.1096	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR PEQUEÑO DERECHO.	$ 140.00
1	1	6	COLUMNA	060.437.1104	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR PEQUEÑO IZQUIERDO.	$ 90.00
1	1	7	COLUMNA	060.437.1112	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR MEDIANO DERECHO.	$ 3,650.00
1	1	8	COLUMNA	060.437.1120	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR MEDIANO IZQUIERDO.	$ 3,650.00
1	1	9	COLUMNA	060.898.0454	TORNILLO TRANSPEDICULAR DE CABEZA ABIERTA DE ÁNGULO VARIABLE, SÓLIDO O ACANALADO DE CÉFALO CAUDAL DE 3.5 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 3,210.00
1	1	10	COLUMNA	060.898.3086	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 1,610.00
1	1	11	COLUMNA	060.725.8761	PLACA ANTERIOR. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 19.0 MM A 110 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 7,900.00
1	1	12	COLUMNA	060.898.0579	TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.8 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 4,680.00
1	1	13	COLUMNA	060.898.0983	TORNILLO DE BLOQUEO. PARA FIJAR PLACA CERVICAL DE 1.5 MM A 2.0 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	$ 790.00
1	1	14	COLUMNA	060.353.0098	ESPACIADOR INTERESPINOSO VÍA PERCUTÁNEA DE CUERPO RADIOTRANSPARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 21,960.00
1	1	15	COLUMNA	060.152.0281	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	$ 16,100.00
1	1	16	COLUMNA	060.152.0406	CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DEDIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LASESPECIFICADAS. ALTURA DE10.0 MM A 20.0 MM	$ 36,600.00
1	1	17	COLUMNA	060.602.0121	CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA O LUMBAR DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 10.0 MM A 150.0 MM.	$ 36,600.00

2026 año de Margarita Maza

					INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN	
1	1	18	COLUMNA	060.602.0030	CAJA INTERVERTEBRAL CERVICAL DE 10.0 MM A 18.0 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 7.0 MM A 70.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN	$ 46,850.00
1	2	19	RODILLA	060.131.0014	SISTEMA DE ANCLAJE A SUPERFICIE CORPORAL, NO ROSCADO, PARA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	$ 15,370.00
1	2	20	RODILLA	060.046.1511	ALAMBRE GUÍA PARA TORNILLO CANULADO DE 1.1 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO,PARA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR	$ 2,930.00
1	2	21	RODILLA	060.046.1529	ALAMBRE PASADOR DE SUTURA DE 2.4 MM PARA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR	$ 2,930.00
1	2	22	RODILLA	060.139.2046	BROCA GUÍA CON OJAL PARA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR DE 2.39 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO Y DE 305 MM A 457 MM DE LONGITUD	$ 2,930.00
1	2	23	RODILLA	060.820.0283	SISTEMA DE SUTURA DE MENISCO, DE PLÁSTICO, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPÓN. CÁNULA ROSCADA DE 8.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO POR 7 CM DE LONGITUD.	$ 730.00
1	2	24	RODILLA	537.336.0204	EQUIPO DE SUTURA DE MENISCO, ESTÉRIL, CONSTA DE: UNA PIEZA DE MANO, UNA CÁNULA MALEABLE A 70 GRADOS, PASADOR DE SUTURA CON OJAL Y UN AJUSTADOR PARA PASADOR DE SUTURA	$ 19,030.00
1	2	25	RODILLA	060.898.0397	TORNILLO CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACIÓN DE TITANIO OBIODEGRADABLE, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOSCRUZADOS, CON ROSCA NO CORTANTE. DIÁMETRO DE 7.0 MM A 13.0 MM, LONGITUD DE 20.0 MM A 35.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	$ 13,900.00
1	2	26	RODILLA	060.753.0110	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA. PUNTA DESECHABLE PARAEQUIPO DE RADIOFRECUENCIA ANGULADA, RECTA U OVAL DE 2.3 MM A 4.0 MM DEDIÁMETRO	$ 21,960.00
1	2	27	RODILLA	060.753.0060	PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR. PUNTA DESECHABLE PARA MENISCO DE 2.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO. DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	$ 9,360.00
1	2	28	RODILLA	060.754.0010	PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, PARA HUESO DE 3.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO. OVAL O ESFÉRICA. DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	$ 9,360.00
1	2	29	RODILLA	060.753.0086	PUNTA DESECHABLE PARA CARTÍLAGO, ABRASIVA DE 2.0 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO. DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	$ 12,290.00
1	2	30	RODILLA	060.747.0754	COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL.TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM	$ 18,880.00
1	2	31	RODILLA	060.731.0018	PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO- PEQUEÑO.	$ 10,980.00
1	2	32	RODILLA	060.747.0838	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 8,330.00
1	2	33	RODILLA	060.230.0162	COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE.	$ 1,300.00
1	2	34	RODILLA	060.508.0563	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR MODULAR O TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO: EXTRA CHICO, CHICO, MEDIANO O GRANDE. Ó SU CORRESPONDIENTE EN MM	$ 8,330.00

2026 año de Margarita Maza

1	3	35	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.0315	ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 1,610.00
1	3	36	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.1321	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 140.00
1	3	37	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.1362	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIÁMETRO: 2.50 MM. LONGITUD: 150 MM. ROSCA: 15 MM. PIEZA.	$ 105.00
1	3	38	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.1446	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIÁMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 200 MM ROSCA: 15 MM	$ 105.00
1	3	39	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.425.2932	PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 9,515.00
1	3	40	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.446.0295	GRAPA TIPO BLOUNT O DE PALMA, DE CROMO COBALTO O TITANIO O ACERO INOXIDABLE CON ESQUINAS REFORZADAS. ANCHO DE 9.5 MM A 22.2 MM Y LONGITUD DE 19 MM A 25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	$ 730.00
1	3	41	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.210.7757	CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	$ 215.00
1	3	42	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.9835	PLACA PARA CALCÁNEO; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM.	$ 6,580.00
1	3	43	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1212	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. ÁNGULO RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA.	$ 1,155.00
1	3	44	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1642	PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 1,755.00
1	3	45	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1741	PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 1,010.00
1	3	46	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1873	PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 1,300.00
1	3	47	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1923	PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 1,300.00
1	3	48	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.8506	PLACAS DE COMPRESIÓN DINÁMICA EXCÉNTRICA, DE 2.0 MM A 3.0 MM DE MM DE ESPESOR CON ORIFICIOS EXTERNOS OBLICUOS DE 75 A 90 GRADOS.	$ 1,460.00
1	3	49	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.2293	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. ÁNGULO RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA.	$ 510.00
1	3	50	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.7284	PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 1,460.00
1	3	51	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.798.0026	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	$ 240.00
1	3	52	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.798.0208	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM	$ 240.00

2026 año de Margarita Maza

Manuel Perez Coronado N° 200 INFONAVIT Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacan. Telefono 4433143705

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2026
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA **AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2026**, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DEL **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.** EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III ASÍ COMO EN EL PÁRRAFO VI, 36, 40, 53, **55, 58,** 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 47 FRACCIÓN I, II Y III, 58 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN----------

1	3	53	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.898.0017	TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 2,190.00
1	3	54	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.899.0305	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 215.00
1	3	55	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.899.0321	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 435.00
1	3	56	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.899.0370	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	$ 215.00
1	3	57	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.899.0495	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 165.00
1	3	58	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.899.3291	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 215.00
1	3	59	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.425.3841	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA PARA CLAVÍCULA, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 6 A 14.INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.PIEZA.	$ 13,900.00
1	3	60	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.425.3849	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA PARA HÚMERO PROXIMAL, DE TITANIO O ACERO. CUERPO CORTO Y LARGO CON COMPRESIÓN. NÚMERODE ORIFICIOS DE 3 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	$ 13,900.00
1	3	61	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.425.3857	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA PARA HÚMERO DISTAL, PARA COLUMNA LATERAL O POSTEROLATERAL, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.PIEZA.	$ 13,900.00
1	3	62	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.425.3865	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA PARA HÚMERO DISTAL, PARA COLUMNA MEDIAL, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.PIEZA.	$ 13,900.00
1	3	63	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.425.3873	PLACA BLOQUEADA PARA OLECRANON, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 2 A 10. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.PIEZA.	$ 13,900.00
1	4	64	HOMBRO	060.820.0234	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METÁLICO AUTORROSCANTE DE 2.0 MM A 5.0 MM DE DIÁMETRO, SUTURA DE DOS O	$ 19,760.00
1	4	65	HOMBRO	060.820.0242	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA O TORNILLO BIODEGRADABLE TIPO SACACORCHOS, MONTADO EN PIEZA DE MANO Y SUTURAS DE 3.7 A 6.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 15 MM A 20 MM DE LONGITUD.	$ 19,760.00
1	5	66	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.0420	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6. LONGITUD: DE 50.0 A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 730.00
1	5	67	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.0560	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 9. LONGITUD: DE70.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 730.00
1	5	68	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.0594	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 12. LONGITUD: DE 80.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 730.00

2026 año de Margarita Maza

1	5	69	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.5130	PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDÍLEA. NÚMERO DE ORIFICIOS: 5. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 730.00
1	5	70	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.5148	PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDÍLEA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 12. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 730.00
1	5	71	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.9421	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 730.00
1	5	72	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.1428	PLACAS CONDÍLEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 21, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 4,390.00
1	5	73	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.1485	PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	$ 3,070.00
1	5	74	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.1543	PLACAS DE SOSTÉN, EN "T" DOBLE ANGULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 2,190.00
1	5	75	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.2723	PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 2,190.00
1	5	76	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.2988	PLACAS DINÁMICAS DE COMPRESIÓN PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	$ 2,190.00
1	5	77	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.9934	PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 6,580.00
1	5	78	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.2061	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 2,760.00
1	5	79	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.7151	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 3,355.00
1	5	80	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.5338	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 7,315.00
1	5	81	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.6633	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 7,020.00
1	5	82	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0818	TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 215.00
1	5	83	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1428	TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 2,190.00

2026 año de Margarita Maza

Manuel Pérez Coronado N° 200 INFONAVIT Coenlima C.P. 58200, Morelia, Michoacán, Teléfono 4433145700

1	5	84	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0446	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 2,190.00
1	5	85	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0479	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	$ 2,190.00
1	5	86	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0982	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 360.00
1	5	87	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1030	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 360.00
1	5	88	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1808	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 215.00
1	5	89	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	$ 360.00
1	6	90	CLAVOS-PEDIATRICOS	060.210.7567	SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDIOCEFÁLICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	$ 2,930.00
1	7	91	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	$ 11,700.00
1	7	92	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.899.3846	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 730.00
1	7	93	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.2336	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DE 9.0 MM A 15.0 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 480.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	$ 8,780.00
1	7	94	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.2575	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 480.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	$ 7,160.00
1	7	95	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.483.0554	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FÉMUR. LONGITUD DE 60.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	$ 2,930.00
1	7	96	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.0202	PERNOS O TORNILLOS ROSCADOS DE BLOQUEO. PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE	$ 1,155.00

2026 año de Margarita Maza

					TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
1	7	97	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.1135	PERNO O TORNILLO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR. LONGITUD DE 26.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 730.00
1	7	98	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.2864	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SÓLIDOS Ó CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL. CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 255.0 MM A 465.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	$ 8,780.00
1	7	99	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.0699	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 18.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	$ 1,155.00
1	7	100	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.859.0576	TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	$ 5.00
1	7	101	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 6.7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	$ 11,700.00
1	7	102	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.1622	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 870.00
1	7	103	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.898.0942	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM	$ 290.00
1	7	104	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3722	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS Y/O ANTERÓGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 160.0 MM A 480.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	$ 11,700.00
1	7	105	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3797	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS Y/O ANTERÓGRADOS BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 15.0 MM. LONGITUD DE 160.0 MM A 480.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	$ 11,700.00
1	7	106	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.2141	PERNOS O TORNILLOS ROSCADOS Y/U HOJA EN ESPIRAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETRÓGRADO Y/O ANTERÓGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A	$ 1,155.00

					CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	
1	7	107	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.898.2641	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO Y/O ANTERÓGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO.	$ 290.00
1	7	108	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3862	CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 10.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 11,570.00
1	7	109	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.2133	PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO.	$ 1,610.00
1	7	110	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3991	CLAVO ENDOMEDULAR FEMORAL. ESTÉRIL CON ANTIBIÓTICO. CLAVO EN ACERO REVESTIDO EN CEMENTO PMMA CON ANTIOBIÓTICO, DE 9.0 MM A 15.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 280.0 MM A 460 MM	$ 60,500.00
1	7	111	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3992	CLAVO ENDOMEDULAR TIBIAL. ESTÉRIL CON ANTIBIÓTICO. CLAVO EN ACERO REVESTIDO EN CEMENTO PMMA CON ANTIOBIÓTICO, DE 8.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 250.0 MM A 400 MM	$ 60,500.00
1	8	112	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0247	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ARTICULACIÓN UNIVERSAL.	$ 1,890.00
1	8	113	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0239	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. SENCILLA, ÁNGULO VARIABLE, ABIERTA AJUSTABLE	$ 2,330.00
1	8	114	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0296	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO.	$ 1,610.00
1	8	115	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0346	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA SENCILLA PARA BARRA ROSCADA.	$ 140.00
1	8	116	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.113.0495	BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD DE 100.0 MM A 700.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 1,460.00
1	8	117	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3318	CLAVO PARA HUESO ROSCADO AL CENTRO, TIPO STEINMAN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD: DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	$ 570.00
1	8	118	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1261	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: DE 100.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	$ 435.00
1	8	119	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0312	PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. VARILLA DE 2.5 MM A 5.0 MM	$ 1,460.00
1	8	120	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0213	ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM	$ 1,460.00
1	8	121	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.3625	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO. FIJADOR RADIOLUCENTE DE POLIÉTER ÉTER CETONA REFORZADO CON FIBRA DE CARBONO.	$ 21,960.00
1	8	122	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.3674	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO. TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCOCÓNICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM.	$ 570.00
1	8	123	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.935.0137	VARILLAS DE CONEXIÓN, CON DIÁMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 60.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 290.00
1	8	124	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.030.0206	ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR DISTRACTOR, PEDIÁTRICO.	$ 1,460.00

2026 año de Margarita Maza

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2026
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA **AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2026**, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DEL **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.** EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III ASÍ COMO EN EL PÁRRAFO VI, 36, 40, 53, **55, 58**, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 47 FRACCIÓN I, II Y III, 58 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN----------

1	8	125	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1140	ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS Y LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO, ESTÁNDAR Y LARGO. ADULTO.	$ 7,320.00
1	8	126	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1207	FIJADOR LARGO CON CABEZAS RECTAS CON ASIENTO PARA TORNILLOS, ARTICULADOS, PARA ACOPLARSE EN LOS EXTREMOS A UN CUERPO COMPLETO TELESCÓPICO, CASQUILLOS CON ASIENTO Y UN COMPRESOR/DISTRACTOR PARA EXTENSIÓN, O MEDIDAS EQUIVALENTES.	$ 7,320.00
1	8	127	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1306	FIJADOR ESTÁNDAR CON CABEZAS RECTAS CON ASIENTO PARA TORNILLOS, ARTICULADOS, PARA ACOPLARSE EN LOS EXTREMOS A UN CUERPO COMPLETO O DESLIZANTE, CASQUILLOS CON ASIENTO Y UN COMPRESOR/DISTRACTOR PARA EXTENSIÓN, O MEDIDAS EQUIVALENTES.	$ 7,320.00
1	8	128	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1447	FIJADOR CORTO CON CABEZAS RECTAS CON ASIENTO PARA TORNILLOS, ARTICULADOS, PARA ACOPLARSE EN LOS EXTREMOS A UN CUERPO COMPLETO TELESCÓPICO, CASQUILLOS CON ASIENTO Y UN COMPRESOR/DISTRACTOR PARA EXTENSIÓN, O MEDIDAS EQUIVALENTES.	$ 7,320.00
1	8	129	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1314	TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 110 MM ROSCA 30.0 MM, 40.0 MM Y 50 MM.	$ 510.00
1	9	130	MAXILOFACIAL	060.722.0076	PLACAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 5,115.00
1	9	131	MAXILOFACIAL	060.722.0142	PLACAS EN DOBLE "Y" PARA TORNILLO DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	$ 1,890.00
1	9	132	MAXILOFACIAL	060.725.7631	PLACAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL, DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.3 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 2,190.00
1	9	133	MAXILOFACIAL	060.725.7730	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ARCO CIGOMÁTICO DE 0.3 MM A 0.8 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	$ 2,190.00
1	9	134	MAXILOFACIAL	060.725.7763	PLACA DE ADAPTACIÓN DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 PIEZA.	$ 5,115.00
1	9	135	MAXILOFACIAL	060.725.7771	PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30. PIEZA.	$ 5,115.00
1	9	136	MAXILOFACIAL	060.725.7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 13.INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	$ 2,190.00
1	9	137	MAXILOFACIAL	060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. PIEZA	$ 1,890.00
1	9	138	MAXILOFACIAL	060.725.7888	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 2, 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4 PIEZA.	$ 1,890.00
1	9	139	MAXILOFACIAL	060.725.7904	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. PIEZA.	$ 1,890.00
1	9	140	MAXILOFACIAL	060.725.7912	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "H" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 8 Y 9. PIEZA.	$ 1,460.00
1	9	141	MAXILOFACIAL	060.725.7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 5,115.00

2026 año de Margarita Maza

Manuel Perez Coronado N°200 INFONAVIT Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacan, Telefono 4433145795

1	9	142	MAXILOFACIAL	060.725.8027	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 3 + 3	$ 2,190.00
1	9	143	MAXILOFACIAL	060.725.8035	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 4	$ 2,190.00
1	9	144	MAXILOFACIAL	060.725.8084	PLACAS DE TENSIÓN MOLDEABLE, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 2,190.00
1	9	145	MAXILOFACIAL	060.725.8308	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	$ 17,570.00
1	9	146	MAXILOFACIAL	060.725.8456	MINIPLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	$ 2,190.00
1	9	147	MAXILOFACIAL	060.725.8498	PLACA PARA PISO ÓRBITA IZQUIERDA Y DERECHA. ESPESOR DE 1.0 MM A 2.0 MM. PIEZA.	$ 11,700.00
1	9	148	MAXILOFACIAL	060.725.8886	MICROPLACA DERECHA O IZQUIERDA PARA LA BASE ORBITAL, DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR. PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO.	$ 11,700.00
1	9	149	MAXILOFACIAL	060.898.1684	TORNILLO PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL DE 3.0 MM A 3.2 MM DE DIÁMETRO. DE EMERGENCIA. LONGITUD DE 8.0 MM A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 935.00
1	9	150	MAXILOFACIAL	060.898.1734	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 6.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 935.00
1	9	151	MAXILOFACIAL	060.898.1833	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 935.00
1	9	152	MAXILOFACIAL	060.898.1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 9.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	$ 650.00
1	9	153	MAXILOFACIAL	060.898.1866	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 570.00
1	9	154	MAXILOFACIAL	060.898.1924	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.5 A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 935.00
1	9	155	MAXILOFACIAL	060.898.2575	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE, CON RANURA EN CRUZ, CON DIÁMETRO EN LA ROSCA DE 2.4 MM A 2.5 MM. LONGITUD: DE 6.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ESPECIFICADAS.	$ 935.00
1	9	156	MAXILOFACIAL	060.899.8977	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, CON RANURA DE CRUZ Y DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 MM A 1.7 MM. LONGITUD DE 4.0 A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 570.00
1	9	157	MAXILOFACIAL	060.899.9207	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.5 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 935.00
1	9	158	MAXILOFACIAL	060.899.9793	MICROTORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	$ 650.00
1	9	159	MAXILOFACIAL	060.722.0878	PLACA PARA MENTÓN, DE TITANIO. ESPESOR DE 0.6 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	$ 1,460.00

2026 año de Margarita Maza

1	9	160	MAXILOFACIAL	060.898.3268	TORNILLO LEFORT I PARA EL SISTEMA DE AUTOSUJECIÓN DE 1.5 MM A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	$ 2,190.00
1	10	161	PLACAS ESPECIALES	060.425.3146	PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 11,700.00
1	10	162	PLACAS ESPECIALES	060.722.0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS.	$ 13,170.00
1	10	163	PLACAS ESPECIALES	060.722.0324	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 1,460.00
1	10	164	PLACAS ESPECIALES	060.722.0373	TORNILLO TELESCÓPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACIÓN A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 2,190.00
1	10	165	PLACAS ESPECIALES	060.722.0597	PLACAS PARA FIJACIÓN DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316L DE ÁNGULO RECTO U OBLICUO. IZQUIERDA O DERECHA. CON O SIN BLOQUEO A LA PLACA. LAS INSTITUCIONES SELECCIONARÁN POR TAMAÑO Ó POR NÚMERO DE ORIFICIOS.	$ 7,320.00
1	10	166	PLACAS ESPECIALES	060.898.3177	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O DE ACERO 316L, DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 1,090.00
1	10	167	PLACAS ESPECIALES	060.722.0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MÍNIMA INVASIÓN. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 13,900.00
1	10	168	PLACAS ESPECIALES	060.722.0670	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 13,900.00
1	10	169	PLACAS ESPECIALES	060.898.3243	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO. ROSCANTE. LONGITUD DE 14.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 2,190.00
1	11	170	SUSTITUTO DE HUESO	060.619.0015	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES.	$ 26,345.00
1	11	171	SUSTITUTO DE HUESO	060.619.0023	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 15 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES.	$ 21,960.00
1	11	172	SUSTITUTO DE HUESO	060.619.0031	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 25 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES.	$ 7,320.00
1	11	173	SUSTITUTO DE HUESO	060.506.3635	XENOINJERTO ÓSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLÁGENA TIPO I TAMAÑO: 20 MM ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUE O CUÑA O MEDIDAS EQUIVALENTES: GRÁNULOS FRASCO CON 5 ML.	$ 13,170.00
1	11	174	SUSTITUTO DE HUESO	060.506.3643	XENOINJERTO ÓSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLÁGENA TIPO I TAMAÑO: 20 MM ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUE O CUÑA O MEDIDAS EQUIVALENTES: GRÁNULOS FRASCO CON 10 ML.	$ 16,100.00
1	12	175	BROCAS	060.139.0032	BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1. MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	$ 1,155.00
1	12	176	BROCAS	060.139.1873	BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 MM A 180.0 MM Y FILOS DE 115.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	$ 1,155.00
1	12	177	BROCAS	060.139.2053	BROCAS CON TOPE, PARA ANCLAJE DENTAL DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO. DE ACUERDO A MARCA Y	$ 1,155.00

					MODELO DE IMPLANTE. DIÁMETRO DE 0.76 MM A 1.8 MM. LONGITUD DE 4.0 MM A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
1	13	178	RONDANAS	060.798.0026	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	$ 240.00
1	13	179	RONDANAS	060.798.0208	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM	$ 240.00
1	14	180	TORNILLOS	060.898.0124	TORNILLO CANULADO DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	$ 2,035.00
1	14	181	TORNILLOS	060.899.0446	TORNILLO CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	$ 2,190.00
1	14	182	TORNILLOS	060.899.0479	TORNILLO CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	$ 2,190.00
1	15	183	CADERA	060.746.7099	COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO PERFIL NORMAL CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	$ 11,700.00
1	15	184	CADERA	060.748.4169	ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 8,780.00
1	15	185	CADERA	060.748.1132	COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR CON O SIN ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 14,640.00
1	15	186	CADERA	060.747.5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 1,460.00
1	15	187	CADERA	060.746.7131	COMPONENTES FEMORALES. VÁSTAGO CURVO O RECTO PARA HEMIARTROPLASTÍA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIÁMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 7,320.00
1	15	188	CADERA	060.746.9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12 - 14, ANGULO CÉRVICO DIAFISIARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 5.0 MM A 20.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 26,345.00
1	15	189	CADERA	060.748.3351	VÁSTAGO RECTO, DE TITANIO FORJADO CON MACROESTRUCTURA PROXIMAL LONGITUDINAL, ÁNGULO CÉRVICO DIAFISIARIO DE 130 A 135 GRADOS, CON RECU<<LAMPABRIMIENTO MICROPOROSO EN SU TERCIO PROXIMAL Y CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ANCHO: DE 8.5 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	$ 26,345.00
1	15	190	CADERA	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	$ 13,170.00
1	15	191	CADERA	060.747.7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	$ 13,170.00

2026 año de Margarita Maza

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2026
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA **AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2026,** QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DEL **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.** EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III ASÍ COMO EN EL PÁRRAFO VI, 36, 40, 53, **55, 58,** 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 47 FRACCIÓN I, II Y III, 58 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN----------

1	15	192	CADERA	060.747.7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO	$ 10,980.00
1	15	193	CADERA	060.747.7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO	$ 10,980.00
1	15	194	CADERA	060.748.8608	COPA ACETABULAR DE TITANIO CON RECUBRIMIENTO DE MICROESTRUCTURAS, MULTIORIFICIOS DE DIÁMETRO DE 6 Y 6.5 MM CON DIÁMETRO EXTERNO DE 48 A 60 MM, Y MEGACOPAS DE 62 A 70 MM. PIEZA	$ 14,640.00
1	15	195	CADERA	060.746.9947	INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 8,780.00
1	15	196	CADERA	060.746.9962	INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METÁLICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.0.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	$ 8,780.00
1	15	197	CADERA	060.748.3476	COMPONENTES FEMORALES. CENTRALIZADOR DISTAL PARA COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 730.00
1	16	198	REVISION-CADERA	060.067.0111	ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 52.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	$ 14,640.00
1	16	199	REVISION-CADERA	060.898.2211	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 6 MM Y DE 6.5 MM. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	$ 1,460.00
1	16	200	REVISION-CADERA	060.748.5687	VÁSTAGO PARA REVISIÓN ANCLAJE SEMICÓNICO, DE 190 MM A 305 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. DIÁMETRO DE: 14.0.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 43,920.00
1	17	201	REVISION-RODILLA	060.747.0952	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES SECUNDARIOS, PARA REVISIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL Y CAJÓN ESTABILIZADOR PARA RECEPCIÓN DE EXTENSIÓN. CON BORDE INTERNO DE: 60.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 24,880.00
1	17	202	REVISION-RODILLA	060.747.6884	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN PARA PRÓTESIS ESTABILIZADA, SECUNDARIA O DE REVISIÓN, VÁSTAGO CONDILAR FEMORAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 10,980.00
1	17	203	REVISION-RODILLA	060.748.0951	EXTENSIÓN PARA BASE TIBIAL, DE CROMO COBALTO Y/O TITANIO, ESTABILIZADA Y DE REVISIÓN, CON O SIN CEMENTO. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, O GRANDE O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. VÁSTAGO CENTRAL DE 80.0 A 160.0 MM	$ 21,960.00
1	17	204	REVISION-RODILLA	060.747.1174	CUÑAS TIBIALES REVERSIBLES, PARA PÉRDIDA MEDIAL O LATERAL. COMPATIBLES CON EL PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE O EXTRAGRANDE.	$ 11,700.00
1	17	205	REVISION-RODILLA	060.748.8657	DISEÑO DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL. AUMENTO DISTAL CIMO POSTERIOR FEMORAL, MECÁNICAMENTE UNIDO AL FÉMUR. OPCIONES DE AUMENTO: BLOQUES DE AUMENTO DEL	$ 11,700.00

2026 año de Margarita Maza

Manuel Pérez Coronado N°200 IINFONAVIT Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Tel+fono +4331457 95

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2026
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA **AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2026**, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DEL **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.** EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III ASÍ COMO EN EL PÁRRAFO VI, 36, 40, 53, **55, 58**, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 47 FRACCIÓN I, II Y III, 58 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN----------

					HUESO FEMORAL DISTAL DE 5.0 MM, 10.0 MM Y 15.0 MM. BLOQUES DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL POSTERIOR DE 5.0 MM Y 10.0 MM.	
1	17	206	REVISION-RODILLA	060.748.0852	PRÓTESIS DE REVISIÓN, COMPONENTES FEMORALES, ANATÓMICA. DERECHA O IZQUIERDA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM, CON CAJÓN ESTABILIZADOR. LONGITUD DEL VÁSTAGO DE 80 MM A 160 MM.	$ 13,170.00
1	18	207	CEMENTO	060.182.0087	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO.VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.	$ 2,190.00
1	18	208	CEMENTO	060.182.1432	PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO.	$ 3,650.00
1	18	209	CEMENTO	060.182.0095	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 20 G EN POLVO, POLÍMERO Y 10 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO.VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.	$ 1,300.00
1	18	210	CEMENTO	060.353.0015	ESPACIADORES DE METILMETACRILATO PREFABRICADOS PARA CADERA. DIÁMETRO DE LA CABEZA DE: 46.0 MM A 61.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	$ 36,600.00
1	19	211	CERCLAJE	060.149.0089	CABLE PARA CERCLAJE, DE CROMO COBALTO MOLIBDENO O TITANIO. DE POLIFILAMENTO TRENZADO, CON CANDADO O CIERRE A PRESIÓN. LA LONGITUD Y MATERIAL SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.	$ 21,960.00
1	20	212	PIE	060.748.1652	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO TAMAÑO PEQUEÑO DE 9 MM A 10 MM	$ 38,060.00
1	20	213	PIE	060.748.1660	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO TAMAÑO MEDIANO DE 11 MM	$ 38,060.00
1	20	214	PIE	060.748.1678	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO TAMAÑO GRANDE DE 12 MM A 14 MM	$ 38,060.00
1	20	215	PIE	060.620.0095	TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE Y DE COMPRESIÓN, DE 3.0 MM DE DIÁMETRO, PARA CIRUGÍA DE PIE. LONGITUD DE 10.0 MM A 34.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	$ 4,390.00
1	20	216	PIE	060.431.0789	FRESAS DE TRIPLE BORDE, CORTANTES. DIÁMETRO: 2.0 MM CORTA. PIEZAS	$ 4,390.00
1	20	217	PIE	060.431.0797	FRESAS DE TRIPLE BORDE, CORTANTES. DIÁMETRO: 2.0 MM LARGA. PIEZAS	$ 4,390.00
1	20	218	PIE	060.431.0805	FRESAS DE TRIPLE BORDE, CORTANTES. DIÁMETRO: 3.1 MM CÓNICO. PIEZAS	$ 4,390.00
1	20	219	PIE	060.431.0813	FRESAS DE TRIPLE BORDE, CORTANTES. DIÁMETRO: 4.1 MM CÓNICO. PIEZAS	$ 4,390.00

IMPORTE ASIGNADO		
	IMPORTE MÍNIMO	**IMPORTE MÁXIMO**
SUBTOTAL	$11,492,353.45	$28,730,883.62
IVA	$1,838,776.55	$4,596,941.38
TOTAL	**$13,331,130.00**	**$33,327,825.00**

RESUMEN	
PARTIDAS REQUERIDAS	01
PARTIDAS DESIERTAS	00
PARTIDAS ASIGNADAS	01

2026 año de Margarita Maza

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA **AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2026**, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DEL **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.** EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III ASÍ COMO EN EL PÁRRAFO VI, 36, 40, 53, **55, 58**, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 47 FRACCIÓN I, II Y III, 58 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN----------

SEXTO.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS **67, 69, 89 y 90** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁ INGRESAR AL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, UBICADO DENTRO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DENOMINADA COMPRAS MX PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE **15** QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO, SE FORMALICE EN TIEMPO Y FORMA A TRAVÉS DE DICHA VÍA ELECTRÓNICA, EL CONTRATO Y CON ELLO EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS, DE IGUAL FORMA DEBERÁ DE REMITIR DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 10 DIEZ DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO ELECTRONICO A LA OFICINA DE CONTRATOS LA FIANZA Y/O POLIZA CORRESPONDIENTE (S) EXPEDIDA (S) POR UNA AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, Y EN CASO DE POLIZA EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO POR UN MONTO QUE EXCEDA DE $300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IVA, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR DICHA DOCUMENTACIÓN DE MANERA FÍSICA Y/O POR MEDIO DE LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRONICOS: alberto.vidales@imss.gob.mx Y/O sabina.perez@imss.gob.mx, LO ANTERIOR, DEBERÁ CORRESPONDER A CADA UNO DE LOS CONTRATOS ASIGNADOS EN EL PRESENTE FALLO; DEBIENDO REMITIR LOS DOCUMENTOS ACTUALIZADOS SIGUIENTES: EL PRIMERO, EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT. (IMSS, SAT E INFONAVIT) VIGENTES Y POSITIVAS CON FECHA DE EMISION LA DE LA FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN LA PLATAFORMA. –

----------**CIERRE DEL ACTA**----------

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS **16:00 HORAS DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO FIRMAN PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, CABE SEÑALAR QUE, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN FUNCIONARIO NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS, ASIMISMO, LA PRESENTE ACTA SE DIFUNDIRÁ EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DENOMINADA COMPRAS MX (https://comprasmx.buengobierno.gob.mx), PUBLICACIÓN QUE SURTIRÁ EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA EL PROVEEDOR PARTICIPANTE.----------

POR EL INSTITUTO, FIRMAN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: ----------

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. ITZEEL YANET HERREJÓN ABÚNDEZ ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DESIGNADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 179001710100/ENCARGD DPD 043/2026 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2026 Y JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO **(ÁREA CONTRATANTE).**	

2026 año de Margarita Maza

Manuel Perez Coronado N°200 INFONAVIT Camelinas C.P. 58290 Morelia, Michoacán. Teléfono 4433145700

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA** **AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2026** ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA **AA-50-GYR-050GYR033-T-113-2026**, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DEL **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.** EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III ASÍ COMO EN EL PÁRRAFO VI, 36, 40, 53, **55, 58**, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 47 FRACCIÓN I, II Y III, 58 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN----------

M. EN D. IVÁN JOEL FLORES SANTANA ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL NÚMERO DE OFICIO 179001710100 /ENCARG DPD 048/ 2026 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2026 Y JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **(ÁREA CONTRATANTE).**	
LIC. LUIS MANUEL BASTIDA ORTEGA SUPERVISOR PROYECTOS E2 **(ÁREA CONTRATANTE)**	
DR. ENRIQUE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS **(ÁREA REQUIRENTE)**	
DRA. PALOMA AYALA MADRIGAL, COORDINADORA CLÍNICA **(ÁREA TÉCNICA)**	

----------**TERMINA ACTA**----------

2026 año de Margarita Maza

Manuel Ponce Cervantes N°190 ISSTESONAVIT Centro, C.P. 58130, Morelia, Michoacán. Teléfono 443 [illegible]

Anexo Cuatro (4)

"Documento de designación del Administrador del Contrato"



Of No 179001250100/**0265**/2026 Morelia, Michoacán a 18 de agosto de 2026

Mtro. Mauricio Rafael Alvarez Bedolla
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo
Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios "Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán" y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

> *"5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:*
>
> b) En OOAD:
> *Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.*
> ...
> *El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."*

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato del siguiente "Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán para el periodo que comprende de la emisión del fallo al 31 de diciembre 2026 y durante la vigencia de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,

Dr. Enrique Gutiérrez González
Encargado de despacho de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas,
designado mediante oficio número 179001710100/ ENCARGDPD024/ 2026
de fecha 16 de mayo de 2026 y Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Mtro. Mauricio Rafael Alvarez Bedolla
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Av. Madero Pte 1200 Col Centro Morelia, Mich.
RFC: [redacted]
CURP: [redacted]
Correo: mauricio.alvarezb@imss.gob.mx
Tel: (443) 3 12 32 14

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC,, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Anexo Cinco (5)

“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

(Afianzadora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____.

Evento: _____ (*Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste*)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo “la Contratante”.

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Beneficiaria”: alberto.vidales@imss.gob.mx y sabina.perez@imss.gob.mx

Fiado (s): _____. (*En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos*)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (*El mismo que aparezca en el contrato principal*)

Datos de la póliza:

Número: _____. (*Número asignado por la "Afianzadora*")

Monto Afianzado: _____. (*Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado*).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (*Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato*).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (*Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado*)

Moneda: Nacional**.**

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (*Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato*)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la “Afianzadora”.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto de esta póliza, que es _____ (*con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado*) que representa el **10 % Diez por Ciento** del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20 %** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el “Contrato” se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

- - - - - - FIN DE TEXTO - - - - - -